

La Biblioteca Nacional

Raúl RUBALCABA BLANCO
Esperanza REDONDO MORALES
Gema GUERRA GARCÍA
Raquel BENITO SANZ
Cristina CANO RIOFRÍO

RESUMEN

Resumir en estas líneas casi trescientos años de historia y vicisitudes de una institución tan relevante como la Biblioteca Nacional no es tarea sencilla : esta institución ha ido pasando por diferentes etapas, ubicaciones y nominaciones, desde su creación como Real Librería en 1716, hasta llegar a ser hoy día la «cabecera» del Sistema Español de Bibliotecas.

Estas son las etapas por las que han pasado tantos kilómetros de estanterías :

- Fundación de la Biblioteca de Palacio, etapa en la cual se redactan las primeras Constituciones.
- Real Librería (siglo XVIII).
- La Biblioteca Nacional hoy en día.

La Biblioteca Nacional no sólo es cabecera del Sistema Bibliotecario Español, sino la más caudalosa e importante de todas las que existen en los países de habla española ; en realidad tiene categoría de museo bibliográfico por el Real Decreto de 10 de julio de 1858. Hay algo, sin embargo, que no ha cambiado a lo largo de toda su vida, y es el objetivo único de esta biblioteca : servir al público al tiempo que se conserva el patrimonio bibliográfico.

FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE PALACIO

La Guerra de Sucesión española, iniciada con el siglo XVIII y terminada con el triunfo de la Casa de Borbón frente a la de Austria, tuvo importantes consecuencias bibliotecarias. Por un lado, se produjeron destrucciones e incautaciones de libros, por otro, se creó la Biblioteca Real.

Las primeras noticias que se encuentran en el Archivo de la Biblioteca Nacional sobre la fundación son del 9 de febrero de 1712. En esta fecha el secretario de Estado, José de Grimaldo, informó al Condestable de Castilla la re-

solución de Felipe V de establecer una librería real en el pasadizo que unía Palacio con el Convento de la Encarnación, en la antigua plaza de los Caños del Peral y actual de Oriente. Dio el encargo de ordenar a Teodoro Ardemans, entonces maestro mayor de obras reales, Pedro Robinet, de la Compañía de Jesús, ya que presentó al Rey un proyecto de librería en Palacio que fue aprobado el 29 de diciembre de 1711. Pero parece que la propuesta de su creación fue del catedrático de la Universidad de Salamanca, Melchor Rafael de Macanaz, ya que según parece desprenderse de su testamento, declara que a su instancia el rey fundó la biblioteca y que él se encargó de recoger las bibliotecas de emigrados.

De esta forma, las obras se limitaron en este momento básicamente a la construcción de una escalera desde la puerta que daba a la plaza, y que sirvió después de entrada pública (rompiendo el mismo pasadizo), y a la colocación de estantes con unos 8.000 volúmenes entre manuscritos e impresos, traídos de Francia por Felipe V, y 2.234 volúmenes de la librería ya existente en 1637 en la Torre Alta del Alcázar, llamada de la Reina Madre. Y los que constituían la colección del Arzobispo de Valencia.

En marzo de 1712, todavía en plena guerra de Sucesión, se dio autorización al público para poder utilizar este fondo bibliográfico; pero fue en enero de 1716 cuando se estableció y se fundó la «Real Librería», que es el punto de partida de lo que es hoy la biblioteca más importante de la nación.

Pero poco le duró la gestión a Robinet al frente de la «Librería», puesto que hubo de abandonar su cargo de Confesor Real ante las intrigas del famoso Alberoni; y lo mismo le ocurrió al primer bibliotecario mayor, el excelente poeta y fundador de la Real Academia Española, Gabriel Álvarez de Toledo, fallecido en 1716. Se dice que al despedirse Felipe V de Robinet le rogó que le indicase quién podría sucederle en su cargo; el jesuita propuso a otro compatriota y miembro de su Orden, el Padre Guillermo Daubenton. Así, a partir del 16 de agosto de 1715 encontramos a Daubenton no sólo como confesor real, sino también como director de la Biblioteca, ya que uno y otro puesto se consideraban vinculados. Aproximadamente por los mismos años en que Daubenton fue nombrado confesor por segunda vez (1716), el historiador Juan Ferreras ocupó el cargo de bibliotecario mayor. Ferreras se hallaba muy vinculado a los padres jesuitas como alumno que había sido de ellos en Lemus y Valladolid.

A Daubenton le ocupó la honra de redactar *las primeras Constituciones, precedidas por un Real Decreto firmado en Madrid a 2 de enero de 1716* por Felipe V, que dice así:

«Habiendo resuelto establecer una biblioteca, y colocarla dentro de mi Real Palacio de Madrid, se ha juntado en ella el mayor número de libros que hasta ahora se ha podido, con algunos manuscritos, varios instrumentos matemáticos, porción de monedas, medallas y otras curiosidades, para cuya subsistencia y manutención la he dotado con ocho mil pesos de renta al año, asig-

nándolos en las de tabaco y naipes del Reino, con la independencia y precisión para la puntual paga de ellos que se ha juzgado conveniente, y haciéndose preciso asignar el número de oficiales que ha de haber en la referida librería, sueldos que éstos han de gozar y constituciones y establecimientos que se han de observar en ella.

He resuelto haya un director general de la referida librería, que ha de ser actualmente el P. Guillermo Daubenton, de la Compañía de Jesús, mi confesor, y el que lo fuere en adelante, y debajo de las órdenes de éste y a su disposición ha de haber los ministros y oficiales siguientes:

Un bibliotecario mayor con mil pesos escudos de salario al año, para cuyo empleo he nombrado a don Juan Ferreras, cura de la parroquia de San Andrés.

[...]

Y siendo la renta que, como queda dicho, se asigna a esta librería la de ocho mil pesos al año e importando los sueldos aquí expresados cuatro mil trescientos, declaro que los tres mil setecientos restantes se han de emplear todos los años en la compra de libros que no hubiere y en los demás gastos ordinarios y precisos de ella, y habiéndose formado por referido P. Guillermo Daubenton, mi confesor, las constituciones para esta librería que, firmadas de su mano, ha puesto en las mías, he venido y vengo en aprobarlas y mandar, como mando, se observen y cumplan, así por el bibliotecario mayor actual, como por los otros bibliotecarios y demás oficiales de esta librería, que actualmente hay en ella y por los que hubiere en adelante, sin variar ni alterar las referidas constituciones con motivo alguno, sin expresa orden mía, declarando también, como declaro, que todas las dependencias de la referida librería, ahora y en adelante, han de correr y se han de despachar con independencia de cualquier Tribunal y ministro por mano de mi Secretario del Despacho Universal que corriere con el negociado y departamento de casas reales. Tendréislo entendido así, para la ejecución y cumplimiento de este todo, y haréis que quedando este decreto original, rubricado de mi mano, en la librería, se registre para mayor observancia de él en todos tiempos, en los libros de ella, que trataren de su establecimiento y formación.

(Rúbrica del Rey)

En Madrid a 2 de enero de 1716.

Al P. Guillermo Daubenton.

De esta forma quedó por Real Decreto establecida la Biblioteca Real, bajo la siguiente constitución (se han omitido algunos de los artículos que no son relevantes):

CONSTITUCIÓN DE LA REAL LIBRERÍA DEL REY NUESTRO SEÑOR FELIPE V

I. El confesor del Rey será siempre el director de la Real Librería, para dar cuenta a S.M. de lo necesario para su estabilidad y permanencia.

II. El bibliotecario mayor, dentro de la librería, será el superior de los demás bibliotecarios y demás ministros y como tal mandará a todos en orden a lo concerniente a ella, y todos le obedecerán como tal superior.

III. *El bibliotecario mayor dará noticia al director de los desórdenes que sucedieren en la librería, o no pudiere enmendar, para que los ponga en la noticia de S.M. y dé providencia para el remedio.*

[...]

XII. *Los cuatro bibliotecarios han de sacar a los que vinieren a la librería los libros que pidieren de su lugar y volverlos a él, sin permitir esto a los que entraren de fuera a leer en la librería.*

XIII. *El bibliotecario mayor cuidará de los libros que se necesitaren comprar para la librería, y dará el orden para vender o trocar los libros duplicados que hubiere en ella, señalando uno de los cuatro bibliotecarios para esto, el cual no puede ejecutar venta, cambio o trueque sin el consentimiento del bibliotecario mayor.*

XIV. *Cuando se compraren nuevos libros, el bibliotecario mayor hará que se escriban en los índices y catálogos de ellos, y hará que en dichos libros los escribientes pongan la nota o número que les conviniere, y se colocarán en el lugar correspondiente.*

[...]

XX. *Todos los años se emplearán en comprar libros dos mil quinientos pesos, y quedarán mil doscientos para los gastos ordinarios de la librería. Y si después de algunos años no hubiere libros en que emplear toda la cantidad de los dichos dos mil quinientos pesos, la que sobrare se reponga en una arca de tres llaves, que la una ha de tener el bibliotecario mayor, la otra el bibliotecario más antiguo, y la otra el administrador; y después de tres años se ha de dar cuenta del caudal que hubiera al director, para que lo ponga en noticia de S.M. para su disposición.*

Guillermo DAUBENTON

Así, la biblioteca contaba con 8.000 pesos de dotación anual, de los que 4.300 estaban destinados a los sueldos del personal, 2.500 para la compra de libros y 1.200 para los gastos ordinarios de la misma. Pero pronto comenzaron las quejas del administrador, porque cobraban de una pequeña parte de los impuestos que se obtenían sobre el tabaco consumido en los Reinos de Aragón, Valencia y Cataluña, según se dispuso en un Real Cédula de 14 de diciembre de 1715. Y así aumentó en 1731 a la suma fija de 131.299 reales.

El pasadizo donde se instalaba la Biblioteca había pertenecido siempre a lo que actualmente se denomina Patrimonio Nacional, y las monjas de la Encarnación consintieron durante 17 años la localización de la misma. Pero a partir de 1.729 comenzaron a reclamar sobre sus derechos el sitio ocupado por la librería. Como indemnización de la supuesta propiedad de los locales que ocupaba la Biblioteca, le cedieron al convento 7.000 reales de renta anual de los fondos de la misma, añadiendo 2.596 más de descuento al tesoro general.

En cuanto al incremento de la Real Librería, señalar únicamente en este capítulo que fue muy beneficiado por el Decreto que dio Felipe V el 15 de octubre de 1716, ordenando la entrega a los autores, impresores o dueños de la impresión, de un ejemplar de cada uno de los «libros nuevos» que se dieran a luz. Además debían presentarse «encuadernados y no en puro papel».

Con estos recursos y bajo el mismo régimen constitucional siguió funcionando hasta septiembre de 1751, en que un bibliotecario mayor interino, José Fernández Gutiérrez, expone al «padre confesor» los defectos que adolecían las constituciones primitivas, y sugiere la idea de crear el cargo de asesor, que entendiéndose y conociéndose el funcionamiento y carácter de la Biblioteca, y que guardara por sus privilegios como el de la entrega de un ejemplar de cada obra que se imprimiese y el derecho de tanteo y elección en toda venta pública de libros.

Como ya se ha insinuado, la misión de los bibliotecarios en este período era entregar con sus propias manos los libros a los lectores; tenían además asignado cada año el cuidado de una parte de los fondos más consultados de la Librería, y otro de lo que se denominaba «recóndito» de ella (manuscritos, instrumentos matemáticos, monedas y medallas, etc.). Sus cuartos comunicaban directamente con el establecimiento, lo que debió de originar no pocos abusos, aunque se les prohibía sacar libro alguno sin licencia. Debían procurar que los libros estuviesen limpios, y en su debido lugar, conforme a la parte que a cada uno le tocase y el índice que de ella tuviera. Para su consulta la Biblioteca contaba con el llamado «Índice Universal», formado por doce volúmenes en folio y terminado en el año 1746.

LA REAL LIBRERÍA (Siglo XVIII)

Las constituciones primitivas se sustituyeron por otras nuevas en tiempos de Carlos III. Se dispusieron por orden del rey en diciembre de 1761 por Juan de Santander, que era bibliotecario mayor desde 1751. Estas constituciones son más extensas e importantes que las primitivas y recogen básicamente los siguientes puntos:

- Se declara a los bibliotecarios como criados de la Real Casa, y se continúa calificando a la Biblioteca como «una de las más preciosas alhajas de la Corona».
- Partiendo de lo anterior, ésta gozaría siempre de la protección del Rey, y correría a cargo del Secretario del Despacho Universal (con independencia de cualquier otro ministro).

El privilegio de obtener un ejemplar de todos los libros y papeles que se imprimían en el país queda confirmado y ampliado, porque también debían entregarse ejemplares de las obras que se reimprimiesen, aunque fuesen de ediciones idénticas, prohibiéndose si no su venta, o uso alguno de ellas. Y lo mismo con el resto de los documentos de carácter oficial que se imprimiesen en Secretarías del Despacho Universales, consejos y tribunales del reino, los cuales no obtenían la aprobación de sus cuentas de impresiones sin mostrar el recibo del ejemplar entregado a la Biblioteca.

Por otra parte se impuso la obligación a todas las librerías de informar a la Biblioteca, ante cualquier posible venta de las mismas, dando un plazo de quince días para decidir si ejercer el derecho de tanteo, y exigiendo el envío de los inventarios de los mismos y manuscritos con su precio, por si les convenía adquirirlos.

La gestión de Santander fue bastante meritoria, ya que tomó medidas muy convenientes para la organización de la Real Librería. El 11 de junio de 1761, Carlos III le manifestaba su «satisfacción... por su desvelo y acertada conducta, en el gobierno y adelantamiento de su Real Biblioteca», nombrándolo miembro del Consejo de Inquisición. Además, para los gastos anuales de conservación y servicio del público se destinaron 39.356 reales y 50.000 para compra de libros, manuscritos, medallas e impresiones. A Santander se debió también la organización y la fundición de caracteres tipográficos, ya que por entonces la dirección de la Imprenta Real corría a cargo de los Bibliotecarios Mayores. Cabe señalar que Santander gozó de la confianza de Carlos III, y que la larga permanencia en el cargo le hizo considerar la Biblioteca como cosa propia y de ella se llevó a su casa gran cantidad de libros, papeles y objetos que fueron reintegrados a su muerte.

Acerca de las puertas y llaves de la Biblioteca y su custodia, además de las piezas y estantes de libros impresos, obras prohibidas, manuscritos, duplicados, etc., se establecieron minuciosas y estrictas reglas, como la prohibición de entrar de noche, las precauciones con los braseros, prohibición de sacar libros y manuscritos fuera del local y de publicar textos manuscritos sin expresa licencia y previo informe del bibliotecario mayor. Para el mejor cumplimiento y aplicación de lo anterior se celebraba una junta de bibliotecarios el último día de cada mes, además de otras extraordinarias. Pero estas juntas eran solo consultivas, pues el Rey, como dueño de la Biblioteca, debía decidir en última instancia. En las primeras celebradas, se hizo la distribución de empleos y obligaciones del personal, y se acordó asistir a cuatro horas de oficina por la mañana y dos por la tarde, amenazando con imponer multas en metálico a los contraventores, siendo calificados además como «inobedientes».

En abril de 1793 presentó Juan de Santander un informe sobre un nuevo plan de la Biblioteca y reformas, que parte de las constituciones de Carlos III, y de los veintidós años de experiencia en la misma. Este plan no introduce grandes modificaciones, aunque sí toca varios detalles como la supresión de las fiestas que guardaba el Consejo para que pudiese ser consultada por los ministros y letrados de aquel alto cuerpo, o la especialización en el conocimiento de lenguas orientales para los asientos.

Esencial para los empleados de la biblioteca en esta época era el conocimiento de la lengua latina, que se exigía a todos y se recomendaba a los celadores. Los bibliotecarios, categoría a la que se solía llegar por ascenso desde escribiente, debían, además de tener elevada formación teológica, jurídica o canonista, conocer griego, hebreo, árabe u otra lengua docta y ser especialistas en historia, arqueología, filosofía y buenas letras. A los escribientes, además de

latín, se les exigía conocimiento de lenguas modernas europeas o paleografía y escribir bien y correctamente la castellana.

Otro hecho significativo es que un cuerpo de guardia vigilaba permanentemente el zaguán del edificio, registraba a los que salían de la Biblioteca cuando había sospechas de posibles sustracciones, e impedía la entrada a gente «con gorro, cofia, pelo atado, embozo u otro traje indecente o sospechoso», así como a las mujeres en días y horas de estudio, pues para ver la Biblioteca podían ir los días feriados con permiso del bibliotecario mayor.

La Biblioteca estaba cerrada los días de fiesta de precepto, los que señalaba el Consejo y en los que se retiraban (primavera) y colocaban (otoño) las esteras, festividades que con los apelativos familiares de San Estero y San Desestero perduraron. Los días de trabajo estaba abierta seis horas, cuatro por la mañana y dos por la tarde, salvo en las épocas en las que anochecía temprano, por estar prohibida la utilización de cualquier iluminación artificial por miedo a los incendios, lo que también obligó a tomar unas medidas muy estrictas con respecto al uso de los braseros que calentaban las salas en invierno.

En la Biblioteca los manuscritos y libros impresos se guardaban ordenados sistemáticamente, empezando por la teología, en armarios adosados a la pared, cerrados con llave y cubiertos con una trama de alambre para que el aire circulara en el interior. Los celadores o los propios escribientes, en su defecto, tenían que servir los libros solicitados y reintegrarlos a su lugar después de que el lector hubiera terminado. Debían vigilar para evitar que los maltratasen o escribiesen encima de ellos.

Los escribientes, bajo las órdenes de los bibliotecarios, que tenían asignadas ciertas parcelas, redactaban las cédulas de los libros, que después eran pasadas a grandes catálogos manuscritos en forma de libro, en los que las obras, agrupadas por materias, se registraban por orden alfabético. Al no dejar hueco para la intercalación de los ingresos posteriores, debían redactar suplementos, que se terminaban unificando con el primitivo catálogo escribiendo otro nuevo. Además, los libros eran adquiridos directamente por el bibliotecario mayor, pero cuando se trataba de una partida de cierta importancia o de la edición de una obra, era necesaria la consulta con el rey.

A Santander le sucedió en el cargo Francisco Pérez Bayer (25 de octubre de 1783), Ministro de la Cámara de Castilla y famoso editor de la «*Bibliotheca Hispana Nova*» de Nicolás Antonio.

El ministro Jovellanos aprobó en mayo de 1788 un nuevo plan de reforma de las Constituciones o Reglamento de la Real Librería, reduciendo los ingresos a 184.200 reales. Entre el nuevo personal había un director con 36.000 reales, seis bibliotecarios y dos profesores de lengua, una oriental y otra clásica.

Pero los problemas crecieron sobre todo por la invasión francesa, ya que los empleados estuvieron varios años sin cobrar sueldo alguno. Los fondos se cargaron sobre las mitras de la Habana y Méjico. En 1813 esperaba todo el personal de la Biblioteca la llegada el navío «San Pedro de Alcántara», que debía traer el dinero de los impuestos cobrados en América, además de otras cantidades con-

ducidas en los navíos Miño y Algeciras, destinados a la Biblioteca e ingresados en la Tesorería General. El problema se presentó cuando después de una investigación del dinero ingresado, el tesorero declaró que no venía destinado a la Biblioteca, con lo que se encontró imposibilitada de abrir al público sus puertas por falta de fondos. En esta precaria situación continuó hasta que se consiguió en 1826 que se la consignaran 100.000 reales anuales sobre los fondos propios del Reino.

A partir de esta época se suceden varias reformas de constituciones y reglamentos anteriores:

1. El primero, de Antonio de Vargas y Laguna, después ministro plenipotenciario en Roma. El plan ocupaba doce páginas en folio de escritura compacta, y trataba todos los puntos relacionados con la Biblioteca.
2. Otras diez páginas del informe que sobre él dio Pedro de Silva, nombrado Bibliotecario Mayor en sustitución de Vargas. El plan fue aprobado por Real Orden de 31 de marzo de 1802, con las modificaciones propuestas por Silva. Éste, después de hacer un estudio del plan de su antecesor, redujo los puntos a los principales:

- Falta de fondos
- Falta de constituciones.

Por su parte, añadió un estudio del estado en que la Biblioteca se encontraba en aquel momento, reseñando sus constituciones, personal, dotación y demás circunstancias, y analizando las causas del atraso de la Biblioteca, las ocupaciones de cada uno de sus individuos, así como los índices de impresos, manuscritos y medallas y el estado ruinoso del edificio, que constaba en el informe del arquitecto de Palacio Juan de Villanueva.

En este informe se señala la falta de índices, archivo, inventarios, arcas de caudales y libro de cuentas, hechos que tenían su origen en la omisión de estos temas en las constituciones, y que incidía en perjuicio de los mismos, pues el personal se limitaba al cumplimiento de dichas constituciones. Además de hacer patente algunas deficiencias como la escasez de obras modernas, principalmente en el ramo de la ciencias naturales.

Fragmento del informe de Antonio de Vargas a S.M.:

«Por otra parte el objeto de la Biblioteca y el estado actual de la literatura exigen que no se carezca de cuanto ha salido a la luz pública, porque los ramos de las ciencias es tanto lo que se ha extendido, que en ninguna materia se puede escribir con acierto y utilidad sin consultar muchos autores, cuyo examen hace ver la útil empresa de una obre ya publicada, o da nuevas luces para adelantarla y perfeccionarla.

[...]

En todos los gobiernos bien ordenados, las ciencias se han mirado como la base fundamental e su felicidad pública y privada, y la protección de las ciencias y sus profesores se han establecido con leyes particulares.

Estas no son otras que las que se dirigen a señalar los trabajos a que deben dedicarse los Cuerpos Científicos, a erigir plazas bien dotadas, cuyas rentas se aumenten progresivamente para que sirvan de estímulo a los empleados, a reservar empleos dignos para los que los hayan desempeñado con exactitud cierto número de años, y a abolir toda preferencia odiosa entre los empleados en diversos destinos, aunque en unas mismas ciencias. Pero ¿Cuál de estas cosas, señor, es la ejecutada en vuestra Real Librería?. No hay una que pueda decirse observada.

Las ocupaciones, señor, de los individuos, ya constan a S.M.; sus sueldos son tan escasos, que el mayor no excede de 15.000 reales; sus salidas a empleos honoríficos no son otras que las facilitan las conexiones a algunos de sus individuos y los ejemplares de preferencia que ven se hacen con otros empleados muy frecuentes. ¿Qué literato habrá, señor, que por más amor que profese a las ciencias quiera ocuparse en un destino que no le facilita ni honor ni rentas? ¿Podrán, señor, mirar con indolencia que un simple abogado, un profesor de Universidad, y los muchos empleados en destinos que no se dirigen directamente a fomentar las ciencias, disfruten de mejores sueldos que ellos, y logren como justo premio las plazas de mayor honor y lucro que los mismos no pueden conseguir?.

El hombre, señor, trabaja por hacer mejor su condición, y cuando la experiencia le convence de la imposibilidad, a la laboriosidad sustituye el ocio, y al apego el destino, el tedio y el desprecio.

[...]

Però aunque todo lo referido se verifique, no por eso, señor, prosperará completamente la Biblioteca si no establece su correspondencia con las Academias y Cuerpos literarios de Europa, suscribe a sus Memorias y producciones y hace venir los papeles periódicos de literatura que se publican. Esta correspondencia facilitará a la Biblioteca y al público el comercio de los progresos científicos, dará a conocer las obras últimamente publicadas y formará la emulación o contraste racional que debe fomentarse entre los cuerpos literarios de diversas naciones, para que las ciencias en ninguno se atrasen y en cada uno hagan nuevos progresos...»

El Bibliotecario Mayor Antonio de Vargas y Laguna a S.M. Carlos IV.

Para todos los problemas señalados propuso Vargas remedios, tanto para hacer más útiles a los bibliotecarios, dedicándoles a ocupaciones científicas en vez de distraerlos en el trabajo de servir libros, como para descargar a la Biblioteca de impuestos extraordinarios, pensiones y viudedades que pesaban sobre su asignación. Diseñó planes para facilitar las impresiones que hiciese la Biblioteca y para reedificar la parte ruinosa del edificio, formando poco a poco el capital necesario para construir uno nuevo que supliese las deficiencias del que entonces ocupaba. Proponía también como medios para formar al personal y al público, la comunicación constante con las Academias y Cuerpos literarios de Europa, la publicación de índices de materias, la traducción de obras importantes, basándose en una elección crítica de éstas, y haciendo que los bibliotecarios abandonasen la ocupación de servir libros, impropia de literatos.

El plan de Vargas consistía fundamentalmente en dividir los libros de la Bi-

bliblioteca por orden de materias, dedicando a cada ramo uno o más bibliotecarios que fuesen especialistas en ellos, concedores del fondo que manejaban y de lo que le faltase, y con la función de ilustrarse e ilustrar al público que acudiese a consultarlos. Y en cuanto a la nueva dotación de plazas, éstas debían obtenerse por oposición.

Los fondos con que contaba la Biblioteca en este tiempo consistían en 574.246 reales, 27.409 en metálico y el resto en acciones del Empréstito y Valles reales. La dotación anual de la Biblioteca era de 279.956 reales en tiempos de Vargas; esto lo aumentaba su sucesor, Silva, en su informe a 486.300, admitiendo en cuanto a la distribución de personal las indicaciones de Vargas.

En 1809 José Bonaparte ordenó la demolición de varios edificios en esta zona, entre ellos el de la Biblioteca, para construir una gran plaza frente al Palacio, lo que sería la Plaza de Oriente. Los libros de la biblioteca tuvieron que ser trasladados de prisa y corriendo al Convento de la Trinidad, en la calle de Atocha, lugar que no reunía las debidas condiciones. Y diez años más tarde, nuevo traslado al Consejo del Almirantazgo.

El bibliotecario Juan de Escoiquiz formó, en febrero de 1815, un plan de arreglo para atender las considerables faltas en el servicio. Determinó las obligaciones de cada empleado, insistiendo en que no se negasen libros ni manuscritos en la última hora de lectura, ni se ausentase el personal antes de cerrar. Prohibió también las reuniones de éste en las salas, y muy especialmente fumar en sitio visible para el público.

Otro reglamento anterior, que constó de 12 artículos, reducidos a los puntos acostumbrados de horas de servicio, obligaciones de los empleados, etc., fue aprobado por Real orden de 17 de noviembre de 1819 y comunicado al Bibliotecario Mayor interino, Francisco Antonio González.

Después de sufrir tantos traslados a sedes provisionales por fin, en 1826, encontró alojamiento propio en el número 8 de la calle de Arrieta. Este edificio, que fue palacio del Marqués de Alcañices, estaba enfrente del convento de la Encarnación y fue adquirido por Fernando VII, que también sufragó las obras de adaptación y la instalación, y que acudió a la inauguración del mismo. En 1836 la Biblioteca dejó de ser propiedad de la corona y pasó al Ministerio de la Gobernación, recibiendo el nombre de Biblioteca Nacional, en lugar del de Biblioteca Real o Real Librería que había usado hasta entonces.

Para finalizar, en este apartado señalar que nuestros mejores historiadores y eruditos aspiraban al honor de ser bibliotecarios de plantilla o «asiento», y aun simplemente oficiales.

PASO DE LA BIBLIOTECA DEL PALACIO REAL A LA BIBLIOTECA NACIONAL

Cuando finalizó la Guerra de Sucesión a la Corona española, que dio el triunfo a la dinastía de los Borbones, en los últimos días del año 1711, el R.P.

Robinet, jesuita y confesor de Felipe V, presentó a éste un proyecto para la creación de una Biblioteca Pública en Palacio.

Poco después, ya en marzo del año siguiente, quedó instalada en un pasadizo que unía el Alcázar Real con el vecino convento de la Encarnación, situado en la plaza de los Caños del Peral, junto a la calle del Tesoro. Los trabajos de acondicionamiento del local los realizó el pintor y arquitecto Teodoro de Ardemáns (1664-1726).

Cuatro años más tarde, el Monarca aprobó las primeras Constituciones del Centro (2 de enero de 1716), redactadas por Daubenton.

Una Real Orden de 15 de octubre de 1716 estableció el privilegio de que los impresores, en nombre propio o en el de los autores o libreros (si la impresión se hacía por cuenta de ellos), debían entregar a la Biblioteca un ejemplar de las obras que imprimiesen, estableciéndose así el origen de nuestro actual Depósito Legal. Con esta disposición la Librería consiguió un incremento muy notable de sus fondos.

El 11 de junio de 1826, y con la asistencia de la familia real, se inauguraron los nuevos locales, que pronto tuvieron que ser ampliados con la construcción de un pabellón-depósito en el jardín.

Por el Real Decreto de 23 de noviembre de 1936, la Biblioteca dejó de ser propiedad de la corona, pasando a ser un establecimiento del estado, sometiéndola a la jurisdicción del Ministerio de la Gobernación, con el título ya definitivo de Biblioteca Nacional.

La Biblioteca Nacional no sólo es la principal biblioteca pública de España, sino la más caudalosa e importante de todas las que existen en los países de habla española. En realidad, tiene categoría de museo bibliográfico mediante el Real Decreto de 17 de julio de 1858.

Durante el Renacimiento y con la secularización de la cultura, aumenta considerablemente el número de bibliotecas conventuales y, sobre todo, de las universitarias y particulares. Por entonces funda Felipe II la Librería Real de San Lorenzo de El Escorial.

En 1637 existía ya la Biblioteca de la Reina Madre; sus fondos servirían de núcleo primitivo para la constitución de la Biblioteca Nacional.

En el siglo XVIII hay un cambio de dinastía y de interpretación del sentido que había de orientar nuestra cultura. En esta época, Felipe V encomienda a sus sucesivos confesores R.P. Robinet, Esteban Lecompasser y Guillermo Daubenton, la formación de una biblioteca de carácter público.

En 1836, por un Real Decreto de 23 de noviembre de 1836, la librería del Palacio Real pasó a ser la Biblioteca Nacional. Era entonces director don Bartolomé José Gallardo, quien junto a la Mayordomía Mayor de S.M., cumplió lo ordenado entregando a la nación una riquísima e importante librería. La Casa Real sólo se reservó la propiedad del edificio.

Este cambio de orientación exigido por la nueva mentalidad política, así como el gran número de bibliotecas que se hallaban dispersas por todo el territorio nacional y la abrumadora cantidad de libros y papeles procedentes de

los conventos de que se hizo cargo el Estado como consecuencia de la desamortización, motivo dos décadas después la creación del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y el personal que la atendía, al perder la noble condición de «criados de la Real Casa» que tenían como los miembros de las Academias, se convirtió en un cuerpo de funcionarios estatales cuyas principales características eran la formación erudita y el dominio de las técnicas profesionales. A este Cuerpo se incorporó la biblioteca, pasando en lo sucesivo a depender directamente de la Dirección General de Instrucción Pública. Cuando esta Dirección adquirió la categoría de Ministerio, los servicios de bibliotecas, entre ellas la Nacional, estuvieron sometidos hasta 1939 a la Dirección General de Bellas Artes y desde entonces a la de Archivos y Bibliotecas.

El elemento femenino, que mostró sus deseos de consultarla en horas de servicio, expuso sus pretensiones, siendo aceptadas éstas en 1838, para lo que hubo que reformar el apartado 7.º de las constituciones, reservándole un departamento especial. Este apartado decía «... Tampoco se permitirá la entrada en ella con gorro, cofia, pelo atado, embozo u otro traje indecente o sospechoso, ni a mujer alguna en días y horas de estudio; pues para ver la biblioteca podrán ir en los feriados con permiso del Bibliotecario mayor.»

El horario establecido para todo el año era el mismo abriéndose el local a las diez de la mañana, y dándose por terminada la lectura a las tres de la tarde. Un toque de campanilla era la señal fijada para admitir y despedir a los lectores. Únicamente en las épocas de estero (15 octubre - 2 de noviembre) y desestero (15 de mayo - 1 de junio), costumbre de entonces, permanecía cerrada la Biblioteca.

Acto obligado del lector mientras permanecía en la sala de lectura era colocar el sombrero debajo de la mesa, pues de otra forma podría incomodar a los lectores vecinos.

Se mejoró también notablemente el sistema que se seguía en la atención al público con la implantación de la ficha metálica numerada. Una de ellas era entregada al lector por el subalterno de servicio a la entrada, recogíendosela a la salida, y mientras duraba la consulta del libro era guardada por el oficial de la sección a que pertenecía la obra servida.

Con esto ganó la Biblioteca en la seguridad de sus fondos, ya que era prácticamente imposible la desaparición de ningún volumen, puesto que para salir había que devolver ineludiblemente la ficha o chapa metálica, y por tanto, la previa entrega del libro en la sección correspondiente.

Además, se castigaba con severas penas a todos aquellos, incluyendo a los funcionarios que trabajaban en la biblioteca, que sacasen libros, manuscritos u objeto alguno de antigüedad o importancia fuera de ella, a no ser que se tuviese un permiso especial para hacerlo. Aún más, ni los mismos bibliotecarios podían leer los libros sin hallarse autorizados, a pesar de que S.S. el Papa Benedicto XIV hubiese dado una bula en la que se les concedía este privilegio.

TRASLADO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL AL PASEO DE RECOLETOS

En menos de medio siglo, el edificio de Arrieta se quedó pequeño y fue preciso pensar en un local mucho más amplio, donde tuviesen cabida estos libros y los que seguirían llegando en grandes cantidades. La primera piedra del nuevo y definitivo edificio se colocó en una fastuosa ceremonia el 20 de abril de 1866, pero la biblioteca no empezó a funcionar hasta treinta años más tarde, y gracias a que en la etapa final se dio un gran impulso a las obras, ya que este edificio fue asignado para albergar la gran exposición conmemorativa del IV Centenario del descubrimiento de América, acontecimiento que debía celebrarse necesariamente en 1892.

El Marqués de Vega de Armijo, Ministro de Fomento, fue el que inició el proyecto. El edificio fue diseñado por el arquitecto Jareño Alarcón y terminado por Antonio Ruiz de Salces.

La Reina Isabel II dio su conformidad. Fue concebido como Palacio de Museos, Archivo y Biblioteca Nacionales, y en él se establecieron los Museos Arqueológico y de Pintura Moderna, el Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca Nacional.

El Palacio de Bibliotecas y Museos se instaló en el número 20 del paseo de Recoletos. Tenía 134 metros de fachada por 126 de fondo. El estilo arquitectónico del edificio, helénico o neoclásico, respondía al gusto de los últimos años del siglo XIX. Rodeado de grandes verjas de hierro y de jardines adornados con esculturas, en su fachada principal, que es la que miraba a Poniente, ofrecía una gran escalinata de acceso a tres grandes puertas de medio punto. El cimafrente estaba formado por una galería de ocho columnas jónicas y un artístico frontón. De su tímpano se destacaba un alto relieve con unas treinta figuras escultóricas, obra de Agustín Querol, que representan el triunfo de las Letras, Ciencias y Artes, rematado con otras tres figuras alegóricas del Estudio, la Gloria y la Fama. Decoraban la escalinata las estatuas de San Isidoro de Sevilla y Alfonso X el Sabio, y los entrepapeños del pórtico, la de Cervantes, Nebrija, Lope de Vega y Luis Vives.

El vestíbulo, de mármol blanco, estaba presidido por las estatuas de los reyes que construyeron el edificio: Isabel II y don Francisco de Asís, y por la de su insigne director, don Marcelino Menéndez y Pelayo, representado con un libro abierto en la mano, en su actitud más habitual, la de incansable lector que ha detenido la lectura y medita. Este vestíbulo daba acceso: por la izquierda a las tres amplias salas que formaban la Sección de Manuscritos; por la derecha a la Dirección, Secretaría, Sala de Exposiciones; y por el centro al Salón General de Estudio.

Del mismo vestíbulo arrancaban las dos magníficas escalinatas, también de mármol blanco, que conducían al Archivo Histórico Nacional y al Museo de Arte Moderno.

Todas las dependencias del edificio estaban constituidas por amplísimas sa-

las, muchas de ellas dotadas de luz cenital y decoradas con retratos de escritores famosos, personajes históricos, y de los más celebres bibliotecarios del Establecimiento.

Los planos del nuevo edificio estaban basados en estudiar teóricamente las construcciones de obras extranjeras, sin tener en cuenta el clima y las condiciones de nuestro país, por lo que había grandes inconvenientes que redundaban en perjuicio del público, y éste achacaba a los bibliotecarios deficiencias que tenían muy distintas causas. Entre ellos, salas con sólo luz cenital, defectos de los depósitos de libros con lucernarios de cristales ya que en los últimos pisos los volúmenes sufrían directamente la luz y el sol y la atmósfera se hacía irrespirable para los encargados.

Las obras duraron veintiséis años y hubo una época en la que se temió que el proyecto no se realizara pero con la intervención de Cánovas del Castillo, político amante de los libros, se concluyó la construcción de la nueva biblioteca, reduciendo un tanto la magnificencia proyectada para ello.

El 1892, después de clausurar la exposición Colombina y después de algunas dificultades, empezó el traslado en vehículos militares de los 500.000 volúmenes con que contaba el establecimiento. El director en aquella época era don Manuel Tamayo y Baus, que forjó el plan de, en vez de continuar con la antigua numeración por salas y armarios, dar una nueva numeración correlativa a los volúmenes por series de hasta cinco números, que se repetirían en cada sala. Así por ejemplo, en el Depósito General, cada volumen del primer piso llevaría adheridos en el lomo y en la guarda dos signaturas iguales impresas, que constaban del número uno en la parte superior y debajo, la cifra correlativa del volumen, desde el uno hasta el ochenta mil, probable cabida de cada piso. En el segundo piso, el número dos, y las mismas cifras del uno al ochenta mil, y así, sucesivamente, hasta el séptimo piso y demás salas del edificio.

Un tropiezo tuvo, sin embargo, Tamayo en la nueva organización de la Biblioteca, en lo referente a la tirada de los dos millones y medio de signaturas que eran necesarias, es decir, triple juego de números. Para ello se precisaba un gran desembolso de dinero y pérdida de tiempo para la confección e impresión de las mismas. Esto lo resolvió al fijarse que los billetes de los tranvías estaban ordenados en series de números de hasta cinco cifras. Informado de dónde se imprimían dichos billetes, logró en poco tiempo y a precio módico las etiquetas trepadas, engomadas y, naturalmente, con las cifras impresas.

MENÉNDEZ Y PELAYO, DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Tamayo y Baus murió el 20 de junio de 1898, siendo designado para ocupar su puesto, por Real Decreto de 7 de julio de 1898, Marcelino Menéndez y Pelayo, pasando a ser jefe superior del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. A él se debe parte del engrandecimiento de la Biblioteca y del

Cuerpo de Bibliotecarios, puesto que durante el tiempo que estuvo ocupando la jefatura ambos llegaron a tener gran importancia.

Realizó modificaciones en la Revista de Archivos y Bibliotecas, consiguiendo que se pusiera a la cabeza de las revistas de erudición española. Durante su mandato se realizaron catálogos de manuscritos y la revisión y estudio de nueve mil libros raros, entre los que descubrió ejemplares que calificó de preciosos y únicos; asimismo se organizó la exposición conmemorativa del tercer centenario de la aparición del Quijote.

El desastre del 98, que supuso la liquidación de los últimos restos del Imperio Colonial, ensombreció a la sociedad española y se empezó a hablar en el sector político de regeneración y de reformas radicales. Decían que se precisaba una verdadera revolución desde arriba, capaz de cambiar las formas políticas, administrativas y sociales del país.

Como fruto de esta política reformista, el Ministerio de Instrucción Pública se encargó de «la enseñanza pública y privada en todas sus diferentes clases y grados y en el fomento de las ciencias y las letras, Bellas Artes, Bibliotecas, Archivos y Museos».

Las medidas que más afectaron a los servicios bibliotecarios fueron tres.

— La primera fue la supresión de la escuela de Diplomática (20 de julio de 1900), que si no había tenido éxito como formación de profesionales atentos a las necesidades sociales, sus resultados como formadores de investigadores humanísticos había sido excelentes.

— La segunda medida fue la promulgación del *Reglamento para el régimen y servicio de las bibliotecas públicas del Estado*, de octubre de 1901. No es sólo la más completa y amplia que se ha publicado en nuestro país, sino que no se ha vuelto a hacer otra igual. Se la puede calificar además como el mejor tratado de biblioteconomía. En él se clasificaban las bibliotecas, se definían las competencias y obligaciones del personal, así como se daban las normas para la ordenación y colocación de los libros. A José Ortega y Gasset le pareció este reglamento «paladinamente ridículo» porque el principio en que se basaba era que los libros están en la biblioteca para que no se los llevaran, no para que fueran leídos bajo ciertas garantías. Punto de vista que fue ampliamente compartido, según se desprende de sus manifestaciones, por el ministro de Instrucción Pública Julio Burell y por la mayoría de la prensa madrileña con motivo de la visita de éste a la Biblioteca Nacional en 1910. Burell expuso una concepción de la función bibliotecaria distinta a la que tenía Menéndez y Pelayo. La gente deseaba libros y revistas modernos y un servicio acogedor. Ramón Gómez de la Serna llamó a la biblioteca la catedral vacía por el contraste entre la monumentalidad del nuevo edificio y el escaso y poco satisfactorio servicio que prestaba.

Menéndez y Pelayo defendió de esta forma su gestión ante las críticas que Burell manifestó sobre la Biblioteca Nacional.

Excelentísimo señor Don Julio Burell, Ministro de Instrucción Pública.

Mi respetable amigo y jefe: No puedo ocultar a usted (salvo todos los respetos debidos a la distancia que en el orden administrativo y en cualquier otro nos separa) que he leído con profundo disgusto las declaraciones que la prensa atribuye a usted después de su rápida visita a la Biblioteca Nacional. Yo hubiera esperado de la buena amistad de usted ser el primero en conocer sus impresiones sobre un punto que tan de cerca me interesaba, y en que hubiera podido informar a usted con la experiencia que me dan doce años de bibliotecario, y muchos más pasados entre los libros, a los cuales he sacrificado mi vida entera y mi cortísima fortuna, sin que mis mayores enemigos me hayan negado cierta práctica y competencia en materias bibliográficas. Usted, por razones que respeto, aunque no comprendo, ha preferido convocar a los periodistas y hacerles un discurso contra la Biblioteca Nacional, en el que, a vueltas de inmerecidos elogios, que profundamente agradezco, me presenta usted como un obstáculo para toda reforma en aquel establecimiento, y parece dar la razón a los que han afirmado que «cuesto mucho al Estado», que quiero monopolizar la Biblioteca para pasar por sabio a poca costa, y que estoy de más allí. A nadie se condena sin oírle, y aunque ya las cosas no tienen remedio, porque las declaraciones de usted han hecho todo el mal efecto que podían, pido a usted su venia para exponerle algunos reparos, que usted estimará en lo que valgan y que no tienen por principal objeto defender mi gestión, sino la honra del dignísimo Cuerpo de Archiveros, de que soy jefe, y al cual no puedo dejar indefenso mientras esté a su frente y seamos víctimas de injustas acusaciones. A usted mismo, que como Jefe superior de Instrucción pública no puede menos de velar por el decoro y prestigio de todos sus subordinados, no ha de serle indiferente saber a ciencia cierta muchas cosas que la malicia y la pasión han presentado a sus ojos con falsos colores.

[...]

Ante todo, se me hace muy duro creer que usted haya dicho que en la Biblioteca Nacional no hay índices ni catálogos. Sin índices ni catálogos no se puede servir biblioteca alguna, la Nacional (antes Real) lleva dos siglos funcionando con provecho de todos y sin que los trabajadores serios se hayan quejado jamás.

[...]

Otro de los cargos que se dirigen a la Biblioteca es la falta de obras modernas. Las españolas deben entrar todas por iniciativa de la ley, y si algunas faltan será por culpa de sus autores o editores, aunque en este punto se nota mejora de año en año. De Barcelona, por ejemplo, donde la actividad intelectual es mayor que en Madrid y los editores comprenden sus intereses, recibimos todo lo que se publica. Y por cierto que me costó mucho trabajo conseguir la franquicia postal para este servicio público. Por falta de ella estaban amontonados los paquetes de años enteros en las oficinas de Correos. Así ayuda nuestra Administración a los que cumplen con las disposiciones legales.

[...]

Estoy muy conforme con algunos de los proyectos que a usted atribuyen los periódicos. Me parece muy bien que se funden bibliotecas modernas independientes de la Nacional, aunque no creo que en 50.000 volúmenes pueda compendiarse la enorme producción científica de los treinta últimos años. Y además ¿quién será capaz de elegir esos 50.000 volúmenes, como no domine todas las

ciencias humanas y divinas? Pero el principio me parece excelente: conservar a la Biblioteca Nacional su carácter de Museo Bibliográfico y procurar enriquecerla y mejorarla bajo este respecto; y crear focos de cultura popular que nunca serán bastantes. Este es el verdadero camino, y el único que puede alejar de la Nacional a los lectores frívolos que, créame usted, son allí como en todas partes una verdadera plaga.

[...]

Y además el servicio de las Bibliotecas no es tan sencillo que pueda encomendarse a cualquiera. Pida usted el tomo de las Instrucciones para la catalogación, que ha hecho en mi tiempo la Junta Consultiva y que también refrendó Romanones, y no dudo que se convencerá de que hasta para hacer las papeletas de libros vulgares (no ya de incunables ni de libros en lenguas exóticas) se requiere una preparación técnica como para todo.

[...]

Creería rebajarme si contestase al cargo absurdo de monopolizar la Biblioteca en provecho propio. Sin duda los que eso dicen ignoran que siempre he gustado de trabajar con libros propios, y en ellos he empleado mis cortísimos recursos desde que tengo uso de razón. Poseo una biblioteca de cuarenta mil volúmenes, en la cual encuentro el material necesario para mis estudios, y no necesito acudir a la Nacional más que para leer manuscritos o libros rarísimos, como cualquier otro erudito español.

No sé si prestará usted atención a esta larguísima carta, solicitado como está por múltiples ocupaciones. Pero no podía menos de escribirla, para que nunca crea usted que con mi silencio otorgo lo que me parece humillante e injusto. No he acudido a los periódicos, de que hoy todo el mundo abusa, porque soy amante del principio de autoridad, y creo que un inferior no debe dirigirse nunca al superior sino en forma confidencial y de oficio. Estas consideraciones de disciplina pesan igualmente sobre los demás individuos del Cuerpo, y nos dejan indefensos ante la conjuración de los periódicos, cuyos verdaderos móviles no se me ocultan.

Espero del claro talento y recta voluntad de usted que repare en lo posible el daño que involuntariamente nos ha causado, y me repito suyo respetuoso amigo y subalterno, q.b.s.m.

M. MENÉNDEZ Y PELAYO

— La tercera medida reformista fue la aprobación de las *Instrucciones para la redacción de los catálogos de las bibliotecas públicas del Estado* (31 de julio de 1902). Con ellas se pretendía resolver el problema de la unificación de los encabezamientos a fin de que las obras de un mismo autor se encontrarán reunidas en los índices, lo mismo que las ediciones de una misma obra. Esto suponía unificar la ortografía cuando fuera necesario.

Menéndez y Pelayo ha sido el más ilustre y famoso de los directores de la Biblioteca Nacional, la persona que más y mejor ha conocido sus fondos y la más capacitada para estudiarlos. Su paso por la dirección resultó muy beneficiosa para el fondo bibliográfico de la biblioteca. Pero sin embargo, no fue un

buen administrador ni su concepto de la función bibliotecaria estaba de acuerdo con el de las nuevas generaciones, cuyas ideas sobre las necesidades culturales del pueblo español eran muy diferentes.

A su muerte se creó una gran polémica a la hora de establecer un nuevo sucesor.

Fue nombrado como sucesor el erudito sevillano Francisco Rodríguez Marín, discípulo y admirador de Menéndez y Pelayo. Sin embargo, un gran grupo de intelectuales tales como Ramón y Cajal, Torres Quevedo, Hinojosa, Echeagaray, Pérez Galdós, Pardo Bazán, Giner de los Ríos, Cossío, Azcárate, Posada, Simarro, Soroya, Azorín, Baroja, todos ellos instigados por Ortega y Américo Castro, pidieron en una carta a *El Imparcial* que para el nombramiento de un sucesor se escuchara la voz de los intelectuales, ya que se trataba de un puesto culturalmente importante, así como que fuera designado Ramón Menéndez Pidal, hombre de grandes méritos científicos, y capaz de dar un nuevo rumbo a la Biblioteca Nacional y demás bibliotecas públicas, modernizando sus servicios.

Esta propuesta fue contestada por otras personas partidarias de Rodríguez Marín, suscitándose así una viva polémica en la prensa, que puede dar la impresión de que las cuestiones bibliotecarias preocupaban al pueblo español pero que en realidad se trataba de una disputa con trasfondo político y religioso.

DON FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN Y POSTERIORES DIRECTORES DE LA BIBLIOTECA

Finalmente se decantaron por Rodríguez Marín, no por cualidades profesionales sino por cuestiones caritativas, ya que este famoso abogado se había visto obligado a retirarse de su profesión por una afonía y tenía grandes dificultades económicas. De todas formas el nombramiento fue bien recibido porque era más simpático que su oponente.

Éste siguió con la política de Menéndez y Pelayo. Durante su dirección tuvieron lugar dos magníficas exposiciones: la conmemorativa de la muerte de Cervantes (1916) y la que celebró el cuarto centenario del nacimiento de Camoëns (13 de diciembre de 1924) a la que asistió personalmente Alfonso XIII.

Durante la dirección de Marín, don Rafael López Ayora propone, para que los usuarios de la Biblioteca Nacional no den «cambiazos» de libros, hacer lo siguiente:

- primero, suprimir el sistema de pinzas y fichas. Este sistema consistía en que en portería se le entregaba al lector una pinza de metal, al mismo tiempo que la papeleta de pedido. Cuando se recoge el libro se deja la pinza y la papeleta, y se le da al lector un disco de celuloide que cuando el lector devuelve el libro lo deja y se le devuelve la pinza metálica, ya que si no presenta ésta en portería no puede salir

- segundo, sustituir el disco y la pinza por papeletas talonarias. Éstas serían expedidas por los porteros y constarían de dos partes separadas por una línea de puntos taladrados. Una vez que el lector ha rellenado la ficha se rellena la matriz. Al lector se le entregaría entonces la papeleta y el libro, y el bibliotecario se quedaría con la matriz. Cuando se devuelve el libro el bibliotecario pondrá en la papeleta del lector «devuelto». Si el lector no lleva la papeleta o si en ésta no pone «devuelto», no podrá salir. Además, así se podría comprobar si el libro devuelto corresponde al que figura en la papeleta evitando así el «cambiazó»
- tercero y último, propone que las papeletas vayan selladas con la fecha y la hora de entrada y salida del lector, con lo que se consigue sencillez y prontitud en el servicio, y una mayor seguridad a la hora de evitar la desaparición de los libros.

La dimisión irrevocable de Rodríguez Marín coincidió con la creación de un Patronato de la Biblioteca, constituido por los más grandes personajes de nuestras letras (Real Decreto de 15 de mayo de 1930). Entre las atribuciones que se concedieron a este Patronato figura la de proponer la designación de nuevo director mediante previo concurso de méritos. Con este nuevo procedimiento fue nombrado, el 27 de julio de 1930, don Miguel Artigas Ferrando, erudito incansable y jefe hasta entonces de la Biblioteca Menéndez y Pelayo de Santander. Con él se intentaron modernizar los servicios, poniéndolos a la altura de los mejores extranjeros, separando así la visión popular del centro de la que se podría denominar auxiliar de la investigación. Para conseguir esto contó con el apoyo moral y material del gobierno. Entre las mejoras se puede destacar la separación de la Sala de Lectura General de la Popular que se creó. Para el acceso a aquella se dispuso que fuera necesario el uso de la tarjeta del lector. Además se estableció un buzón de peticiones, un servicio circulante y se publicaron las listas de obras adquiridas y numerosos catálogos, se instaló un laboratorio fotográfico y un taller de restauración y se mejoró el sistema de adquisición de libros extranjeros. En el local se llevaron a cabo obras de seguridad de los fondos y acondicionamiento, redistribuyéndose las secciones para la mayor comodidad del lector y la rapidez en los servicios.

Durante la enfermedad y después del fallecimiento de don Miguel Artigas, sus colaboradores procuraron continuar las mismas directrices que el había seguido. En esta época, además de copiarse totalmente el índice general alfabético y de ponerse a disposición del público, se inició en la Sección de Raros la catalogación por siglos de los fondos anteriores a 1700. En el departamento de Manuscritos se completó y rectificó el índice topográfico, y la Sección de Varios concluyó el catálogo de los folletos anteriores a 1700. Periódicamente fueron apareciendo también las «Listas de adquisiciones de obras extranjeras».

Al fin, fue designado para suceder a don Miguel Artigas el catedrático e investigador don Luis Morales Oliver, que puso todo su empeño en proseguir los trabajos de catalogación de fondos y de proporcionar la máxima comodidad a

los lectores. Durante su dirección se hicieron trabajos de mejora en la Sala General de Lectura y de instalación de los fondos de la Sección de Cartografía, Conserjería, Manuscritos, etc. A él se debe la iniciativa de la prolongación del servicio nocturno de la Biblioteca. Se efectuaron exposiciones y ciclos de conferencias con gran frecuencia. También se inició la catalogación de los fondos múltiples de conventos y los de Varios posteriores a 1700.

LA BIBLIOTECA NACIONAL HOY DIA

UBICACIÓN Y ENTORNO

Las formas de llegar a la Biblioteca Nacional son varias, ya que está situada en una zona muy céntrica (Paseo de Recoletos, n.º 20) y bien comunicada:

En Metro: Línea 4 (estaciones de Colón y Serrano)

En autobús: Números 5, 14, 21, 27, 45, 53 y 150 (Colón), 1, 9, 19,51 y 74 (Serrano), 1, 10, 20, 34, 37, 52, 53 y 74 (Cibeles)

En RENFE: Estación de Recoletos

El edificio de la Biblioteca Nacional está dividido en siete plantas, organizadas de la siguiente manera (hay que destacar que la planta principal o de acceso se considera la segunda, aunque nosotros vamos a seguir la numeración tradicional, empezando desde arriba hacia abajo):

Planta 4

Servicio de Adquisiciones (Publicaciones Oficiales Extranjeras), Canje Internacional, Catálogo de Ilustradores, Diccionario, de Series

Planta 3

Servicio de Difusión, Servicio de Información Bibliográfica (Publicaciones Oficiales Extranjeras), Servicio de Partituras, Registros Sonoros y Audiovisuales (Sala de Trabajo)

Planta 2

Libros de Música, Música Impresa, Servicio de Partituras, Registros Sonoros y Audiovisuales (Sala de consulta y Depósito), Catálogos: Archivo de la Palabra, Música Impresa, Música Impresa (títulos), Discos, Dirección Técnica.

Planta 1

Catálogo Sistemático (CDU), Servicio Cartográfico (Sala de Trabajo), Servicio de Información Bibliográfica (Sala de Consulta)

Planta 0 (Principal)

Gerencia, Unidad de Coordinación Informática, Oficina de Reprografía, Petición y Reserva de Publicaciones, Salón General de Lectura, Catálogos Generales, Sala Cervantes, Hall, Guardarropa, Información Bibliográfica, Sala Goya, Fotocopiadoras, Teléfonos, Sala de OPACs, Servicio de Información General y Carnés, Servicio de Documentación Bibliotecaria, Sala de Consulta de Prensa Diaria

Planta -1

Sala Jorge Juan, Museo del Libro

Planta -2

Museo del Libro, Bibliolibrería, Sala de Exposiciones, Cafetería

NORMAS DE ACCESO

Las normas de acceso a la Biblioteca Nacional son el resultado de una decidida voluntad de apertura a la sociedad. Con ellas se logran una de las misiones más importantes de toda Biblioteca Nacional: poner el mayor número de documentos a disposición del mayor número de usuarios.

Se pretende así facilitar el acceso a los fondos a toda persona que necesita consultarlos, ya sea porque está llevando a cabo una investigación, porque está realizando un trabajo vinculado a su actividad profesional o, en última instancia, porque necesita hacer una consulta determinada. Esto es posible sin descuidar, lógicamente, las medidas que garanticen la seguridad y la integridad de los fondos. Por ello, las normas de acceso contemplan distintos niveles, según sea el tipo de documento que se precisa o el tipo de consulta.

La Biblioteca Nacional recupera su función dinámica, toma la iniciativa y sale al encuentro de la sociedad de hoy. Ofrece su potencialidad informativa a sendos colectivos profesionales de los más diversos ámbitos, satisfaciendo, mediante un sencillo trámite de acceso, una gran demanda de solicitudes para consultar o investigar.

Todo ello sin perder de vista, por otra parte, la índole que caracteriza a las Bibliotecas Nacionales de todo el mundo: la de ser «bibliotecas de último recurso», es decir, grandes bibliotecas a las que ha de acudir toda vez que no se halle en otro centro el libro o el documento que se necesite consultar.

Orden de 6 de octubre de 1992, por la que se establecen las normas de acceso a la Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional tiene como misión primordial la conservación de sus fondos, haciendo posible la difusión y utilización de los mismos. El cumplimiento eficaz de esta función requiere la regulación del derecho de acceso para la consulta de sus fondos y para la utilización de sus servicios cuando razones de información, trabajo e investigación lo justifiquen.

Las normas reguladoras de este derecho deben, además, tener en cuenta las características de la Biblioteca Nacional, estableciendo las restricciones de acceso exigidas por razón de la conservación de los bienes en ella custodiados, previstas en el artículo 62 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Disposición Final 1ª del Real Decreto 1581/1991, de 31 de octubre, he tenido a bien disponer:

Primero. La autorización de acceso a las dependencias de la Biblioteca Nacional, para la consulta de sus fondos y utilización de los servicios por aquélla prestados, se regirá por las normas que en esta Orden se establecen.

Segundo. Previa acreditación de la identidad y formalización de la correspondiente solicitud, será libre el acceso al Servicio de Información General, al de Referencia de Publicaciones Seriadas y Periódicas, y a todos los Servicios de carácter informativo general establecidos en cualquiera de las instalaciones de la Biblioteca Nacional.

Tercero. 1. El carné de usuario permitirá el acceso a las salas de lectura de la Biblioteca Nacional para la consulta de sus fondos no reservados del fondo moderno. Se considera «fondo moderno», a los efectos de esta Orden, el integrado por libros e impresos editados a partir de 1958.

2. El carné de usuario, previa solicitud del interesado, en la que se harán constar los fondos que se propone consultar, se expedirá por un período de tiempo adecuado a las necesidades del usuario y un máximo de un año. El carné podrá ser denegado en el supuesto de que el solicitante pueda acceder a dichos fondos en otros centros públicos, de los que la Biblioteca Nacional le informará suficientemente.

3. Podrán expedirse pases temporales, de duración no superior a quince días, a quienes, por tener su residencia fuera de Madrid o pretender una inves-

tigación limitada, no deseen solicitar el carné de usuario. A petición del interesado podrá prorrogarse el pase temporal por un nuevo plazo de hasta quince días de duración.

Cuarto. 1. El carné de investigador permitirá el acceso a todos los fondos y servicios de la Biblioteca Nacional, excepto a aquellos cuya consulta o utilización se halle restringida por razones de seguridad o conservación.

2. Tendrán consideración de investigadores a los efectos de esta Orden:

- a) Todos los miembros de las Academias Nacionales españolas y de las instituciones análogas de países iberoamericanos y de las Comunidades Europeas.
- b) El personal docente adscrito a centros de enseñanza públicos o privados oficialmente reconocidos, españoles, iberoamericanos o de la Comunidad Europea.
- c) Los investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de instituciones análogas iberoamericanas o de los países de las Comunidades Europeas.
- d) Los bibliotecarios, documentalistas, archiveros y museólogos de dichos países, en posesión de título habilitante oficialmente reconocido para el ejercicio de dichas profesiones.
- e) Quienes estén en posesión del título de Doctor expedido por Facultades universitarias y Escuelas técnicas superiores españolas y de los países iberoamericanos o de las Comunidades Europeas.

Quinto. 1. Se expedirán carnés de investigador a quienes estén comprendidos en los supuestos del apartado 2 del punto anterior, previa solicitud de los interesados, en la que deberán acreditar documentalmente encontrarse en cualquiera de dichas situaciones.

2. Los carnés de investigador serán válidos por un período de tres años.

Sexto. Quienes sin estar comprendidos en algunos de los supuestos enumerados en el punto 4.º.2 de esta Orden realicen o se propongan realizar trabajos de investigación, podrán ser autorizados para acceder a los fondos de la Biblioteca Nacional y utilizar sus servicios, en las mismas condiciones y por el tiempo establecidos, respectivamente, en los puntos 4.º.1 y 5.º.2 de esta Orden, mediante la expedición a su favor del carné de investigador.

La solicitud deberá expresar la naturaleza y características del trabajo de investigación, justificando la necesidad de acceder para realizarlo a los fondos de la Biblioteca Nacional, e indicando los que precise utilizar.

Séptimo. 1. Quienes realicen trabajos de investigación con fines académicos también podrán acceder a los fondos y servicios de la Biblioteca Nacional mediante la expedición de un carné especial de investigador, previa presenta-

ción de solicitud acompañada de una carta o certificado del director del trabajo de investigación en curso.

2. Este carné especial de investigador, distinto del mencionado en los puntos 5.º y 6.º, será válido por un período de un año.

Octavo. Los bibliotecarios, archiveros, museólogos y documentalistas y quienes cursen estudios en dichas áreas, podrán obtener, previa solicitud en la que acrediten su condición o la realización de tales estudios y Centro en que los realicen, un carné que les permita el uso del préstamo personal de los fondos del Servicio de Documentación Biblioteca.

Dicho carné tendrá validez por un período de tres años.

Noveno. 1. Las solicitudes para obtener cualquiera de los carnés que autorizan el acceso a las instalaciones de la Biblioteca Nacional deberán efectuarse en los impresos oficiales que se insertan como anexo a esta Orden. La Dirección de la Biblioteca Nacional podrá solicitar información complementaria o aclaraciones sobre los requisitos necesarios para la concesión de dichos documentos.

2. Las solicitudes comprenderán la información precisa para comprobar la identidad de los peticionarios y la concurrencia de los requisitos que justifican el otorgamiento de las correspondientes autorizaciones, que tendrán carácter confidencial, sin que pueda utilizarse para otros fines.

3. La denegación de las autorizaciones, en su caso, se notificará a los solicitantes.

Décimo. La validez de los carnés o autorizaciones concedidas estará condicionada a que la utilización de los mismos, no afecte al normal funcionamiento de los servicios de la Biblioteca o a la conservación de sus fondos.

Undécimo. Las tarjetas y pases actualmente en vigor serán válidos hasta la extinción del plazo para el que fueron concedidas.

Duodécimo. Queda derogada la Orden de 11 de abril de 1988, por la que se establecen las normas de acceso a la Biblioteca Nacional.

Decimotercero. La presente Orden entrará en vigor el día 1 de diciembre de 1992.

MODALIDADES DE ACCESO

Acceso libre

Consiste en un pase por un día, o lo que el personal de la Biblioteca conoce también como «pase a catálogos». Con él se puede acceder a todos los ser-

vicios de carácter general, aunque no se permite al usuario en posesión de este pase solicitar fondos del depósito general. Para obtenerlo, basta con acreditar la personalidad y rellenar la solicitud.

Visitas en grupo

Estas visitas son guiadas, y se realizan principalmente para instituciones docentes, de investigación o profesionales. El número máximo admitido de personas para realizar este tipo de visitas es de 15, y para su realización es necesario dirigir una carta a la Dirección de la Biblioteca indicando los datos de presentación de la institución que desea visitarla, los motivos, el número de personas que asistirán a la visita, la fecha y los horarios en que se desearía realizar ésta.

Pase temporal

Este pase se concede a cualquier usuario que quiera consultar fondos modernos concretos de la Biblioteca¹. Tiene una vigencia de 15 días, aunque se puede prorrogar a otros quince a petición del usuario. Con él, al contrario que con el pase a catálogos, sí se pueden solicitar fondos del depósito general, aunque no fondo antiguo.

Pase al servicio de documentación bibliotecaria

Carné n.º 4. Tiene una duración de tres años, y pueden solicitarlo tanto estudiantes de Biblioteconomía y Documentación como bibliotecarios, archiveros, museólogos y documentalistas.

Pase de usuario

Carné n.º 1. Tiene las mismas características que el pase temporal, aunque su vigencia es de un año. Con él también se pueden realizar peticiones anticipadas de fondos modernos y reservas de los mismos.

Pases de investigador

Puede obtener el carné de investigador cualquier ciudadano español, iberoamericano o de los países de la Comunidad Europea que sea miembro de

¹ En la Biblioteca Nacional se considera fondo moderno todo lo publicado con posterioridad al año 1958.

Academias nacionales, personal docente adscrito a centros públicos o privados reconocidos, investigador del CSIC, bibliotecario, documentalista, archivero o museólogo, doctor por facultades universitarias y escuelas superiores, así como personas que se propongan realizar trabajos de investigación.

Los requisitos necesarios para la solicitud del carné de investigador son el DNI o pasaporte, acreditación de la calidad de miembro de una academia, personal docente, o cualquiera de las demás anteriormente mencionadas, y por último rellenar el impreso de solicitud, justificando las características del trabajo y la necesidad de acceder a los fondos de la Biblioteca Nacional.

Hay tres modalidades de carné de investigador:

- *carné de investigador* propiamente dicho (pase n.º 2): se expedirá por un período de tres años
- *carné especial de investigador* (pase n.º 3): se concede a las personas que realicen trabajos de investigación con fines académicos, y se proporcionará por un año
- *pase temporal de investigador*: se expedirá a personas que deseen realizar una investigación limitada, por lo que no superará los quince días; se puede prorrogar por otros 15 a petición del interesado.

Los usuarios en posesión de cualquiera de estos tres carnés podrán consultar todo tipo de fondos de la Biblioteca Nacional, en soporte original o alternativo, y sin limitación cronológica excepto aquellos cuya consulta o utilización se halle restringida por razones de seguridad o conservación. Además, tendrán acceso al Servicio de Información General, a la Sala de Catálogos, a la Sala de Información Bibliográfica, al Salón General de Lectura, a la Sala Cervantés, a la Sala Goya, a la Sala de Música y Nuevos Soportes, a la Hemeroteca Nacional, al Servicio de Documentación Bibliotecaria, a la Biblioteca especializada en Medios de Comunicación y al Servicio de Documentación de Publicaciones Periódicas.

ESTATUTO

Fue aprobado por el Real Decreto 1581/91, de 13 de octubre, siendo publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de noviembre de este mismo año.

Este decreto tiene un artículo único, dos disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, tres disposiciones finales y un anexo, que es el Estatuto de la Biblioteca en sí:

[...]

- 2.º *Fines y funciones.*

Corresponde a la Biblioteca Nacional los siguientes fines y funciones:

- a) Reunir, catalogar y conservar los fondos bibliográficos impresos, manuscritos y no librarios de carácter unitario y periódico, recogidos en cualquier soporte material, producidos en cualquier lengua española o en otro idioma, al servicio de la investigación, la cultura y la información, y difundir el conocimiento de dichos fondos.
- b) Fomentar la investigación, fundamentalmente en el área de humanidades, mediante la consulta, estudio, préstamo y reproducción de materiales que constituyen su fondo bibliográfico y documental.
- c) La alta inspección y el seguimiento del depósito legal con el fin de elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica española, a partir de las entradas derivadas del depósito legal.
- d) Prestar los servicios de asesoramiento y estudio que la Administración del Estado le encomiende en el campo de la biblioteconomía y bibliografía, así como en el de conservación, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Bibliográfico.
- e) Desarrollar programas de investigación y de cooperación con otras Bibliotecas y demás Entidades culturales y científicas que puedan contribuir al mejor desarrollo de sus funciones.
- f) Realizar, coordinar y fomentar programas de investigación y desarrollo en las áreas de su competencia.
- g) Cualquier otra función que en el marco de actuación propio de la Biblioteca Nacional se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.

— 3.º *Órganos rectores y consultivos.*

Uno. Los órganos rectores de la Biblioteca Nacional son los siguientes: El Presidente. El Director general de la Biblioteca Nacional.

Dos. Los órganos consultivos son: El Real Patronato. El Consejo de Dirección.

[...]

— 5.º *El Real Patronato.*

[...]

Cuatro. Son funciones del Presidente del Real Patronato:

- a) Promover todos los cometidos del Patronato.
- b) Ostentar la alta representación del Patronato.
- c) Prestar su apoyo al Director general del Organismo para el desarrollo de los planes y programas.
- d) Convocar las reuniones del Real Patronato, fijando su orden del día.
- e) Asegurar la regularidad de las deliberaciones.

[...]

ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

La Biblioteca Nacional centra sus actividades en potenciar su carácter de:

1. Centro depositario del Patrimonio Bibliográfico y Documental de España, reuniendo y conservando todas las publicaciones realizadas en España, en cualquier soporte, y que ingresan por el cumplimiento del Depósito Legal.
2. Centro de transferencia de la información como cabecera del Sistema Español de Bibliotecas, construyendo una base de datos en la que se incluyan con la mayor precisión las descripciones de los materiales que cada año se publican, así como las descripciones existentes en el sistema manual y convertidas a soporte informático. De esta forma la información podrá estar disponible mediante la edición de forma tradicional, en soporte informático (CD-ROM, cintas magnéticas, disquetes...) o el acceso en línea mediante la Red PIC, IRIS o cualquier otro acceso X.25 o videotex.
3. Centro de acceso al documento, abriendo nuevas salas y agilizando el proceso de reproducción de los materiales en atención a los usuarios directos y remotos que lo soliciten, utilizando nuevas tecnologías como la digitalización, que permitan mantener el equilibrio entre acceso y conservación del documento.
4. Centro difusor de cultura y comunicación, mediante la realización de exposiciones y reproducciones facsimilares de sus fondos. Esta labor se incrementa con el Museo, en el que se muestra al público la función primordial de la Biblioteca Nacional de conservar y acercar con respeto el patrimonio cultural español que las generaciones futuras deben recibir.

Adquisiciones

La Biblioteca Nacional de España es el principal centro informativo y documental sobre la cultura escrita española e iberoamericana por ser la institución depositaria de las publicaciones impresas en el territorio español desde comienzos del siglo XVIII recibidas a través del Depósito Legal.

En la actualidad ingresa por este procedimiento un número variable de ejemplares de todo tipo de materiales bibliográficos producidos en España. De esta forma se asegura la recopilación de la edición nacional, su difusión a través de Bibliografía Española, consulta y conservación. Los restantes procedimientos habituales en la constitución de la colección bibliográfica (compra, subastas, canje y donativo) tienen como finalidad adquirir:

- Materiales bibliográficos españoles retrospectivos cuya oferta no se efectúa a través de los canales propios del libro actual

- Publicaciones extranjeras sobre la cultura española y latinoamericana
- Obras de autores españoles editadas en el mundo
- Documentos impresos en Latinoamérica relativos a las ciencias humanas
- Ediciones críticas en lengua vernácula de las obras de los grandes pensadores y creadores mundiales
- Obras de referencia de carácter general y especializadas en humanidades y ciencias sociales
- Grandes tratados de las diferentes disciplinas
- Publicaciones sobre ciencia de la información y documentación.

A través del Canje Internacional se reciben, además:

- Publicaciones oficiales de algunos de los países que suscribieron las Convenciones Internacionales
- Libros y revistas de países con los que existen acuerdos culturales intergubernamentales.

La Biblioteca Nacional es el centro depositario de publicaciones editadas por organismos u organizaciones internacionales como las Comunidades Europeas, la OCDE, las Naciones Unidas, la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Internacional, la Agencia Internacional de la Energía Atómica, la International Energy Agency, la Organización de Estados Americanos, la International Maritime Organization, la Organización Mundial del Comercio, etc.

Proyectos y cooperación con otros centros

Proyecto Edilibe II

El proyecto Edilibe II es un proyecto financiado por la Comisión de la Unión Europea y que se ha desarrollado desde abril de 1993 hasta diciembre de 1995. La Biblioteca Nacional fue invitada a participar en el proyecto por la Biblioteca Universitaria de Frankfurt. Tras diversos estudios se comprobó que era una manera muy interesante de introducir a la Biblioteca Nacional en las tecnologías involucradas en el mismo, es decir, EDI y X.400. Este proyecto consiste en automatizar la adquisición de monografías modernas por parte de las bibliotecas mediante el uso de nuevas tecnologías que detallaremos más adelante.

Lo fundamental para el éxito es determinar el ciclo de negocio, es decir, saber con exactitud qué pasos se producen a la hora de adquirir un libro entre una biblioteca y un distribuidor. El proceso es el siguiente:

- los distribuidores envían a la Biblioteca una lista de los libros que le puedan interesar en base a criterios que la propia biblioteca ha fijado de antemano
- si la biblioteca ve algún libro que pueda interesar a su colección, le envía una orden de pedido
- en el caso de que sea necesario, el distribuidor puede pedir alguna aclaración sobre el pedido
- finalmente, una vez servido el mismo se envía una factura.

Los objetivos de Edilibe II son los siguientes:

- definir soluciones al proyecto, técnicamente aceptables y económicamente razonables
- implementar en el sistema de cada participante software X.400 y EDI basado en OSI
- llevar a cabo test de interoperabilidad entre los socios participantes
- promover el proceso de estandarización en el campo de EDIFACT y su introducción en áreas relacionadas (como edición), basándose en los conjuntos de mensajes elaborados en la fase I de EDILIBE.

Los resultados que se esperan al término del proyecto son los siguientes:

- adaptar los mensajes de EANCOM y definir guías de implementación
- implementar el sistema en diversas plataformas informáticas usadas en las Bibliotecas participantes, así como por los distribuidores de libros
- utilizar la mensajería electrónica X.400 a través de una red de valor añadido
- tener un sistema trabajando a través de toda Europa.

Participan en este proyecto distribuidores y bibliotecas de cinco países de la Comunidad Europea. En cuanto a las bibliotecas, participan tanto nacionales como universitarias y redes de Bibliotecas, entre ellas:

1. Biblioteca Nacional de España
2. Biblioteca Nazionale de Florencia (Italia)
3. Biblioteca Universitaria de Frankfurt am Maim (Alemania)
4. Biblioteca Universitaria de Göttingen (Alemania)
5. Red PICA (Holanda)
6. BLCMP (Reino Unido).

Asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (ABINIA)

La asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica fue creada en 1989 como un medio para facilitar la posibilidad de convertir en permanentes

los vínculos entre estas instituciones, responsables de custodiar la memoria bibliográfica de cada país, y asegurar la preservación, organización y acceso de su patrimonio documental. Sus objetivos son:

1. Recopilar y mantener información actualizada y retrospectiva sobre las Bibliotecas Nacionales.
2. Realizar las gestiones que fuesen necesarias para crear conciencia en la opinión pública y en las instancias de gobierno sobre la significación e importancia del patrimonio bibliográfico y documental de los países miembros.
3. Adoptar políticas, estrategias, normas y programas de capacitación para la preservación de las colecciones de las Bibliotecas Nacionales.
4. Adoptar normas técnicas bibliotecarias compatibles que garanticen el control bibliográfico, faciliten el intercambio de materiales e información y la automatización de los sistemas de información.
5. Elaborar fuentes de referencia nacionales y regionales que fomenten la investigación, el estudio y el intercambio de información.
6. Vincular a las Bibliotecas Nacionales con las demás bibliotecas académicas, gubernamentales, legislativas, públicas, históricas y las redes y sistemas de información existentes en sus países y en los otros países iberoamericanos.
7. Divulgar las colecciones por medio de catálogos, ediciones y exposiciones.
8. Apoyar programas de formación académica y de capacitación en servicios orientados a la actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos de las Bibliotecas Nacionales, así como de formación de usuarios.
9. Intercambiar experiencias y realizar investigaciones conjuntas sobre problemas inherentes a las Bibliotecas Nacionales.
10. Brindar asistencia técnica a los miembros que lo soliciten.
11. Gestionar la obtención de recursos financieros, materiales y humanos que contribuyan a la consolidación y modernización de las colecciones y servicios de Bibliotecas Nacionales y que permitan la realización de programas cooperativos.

Desde su creación, ABINIA ha venido desarrollando importantes programas cooperativos con la participación de las veintidós Bibliotecas Nacionales de América Latina, España y Portugal. ABINIA ha realizado una acción sin precedentes en sus años de existencia y actualmente orienta sus esfuerzos hacia la modernización de las instituciones miembros promoviendo acciones de cooperación multilateral como las siguientes:

- Catálogo colectivo de fondo antiguo en CD-ROM (Novum regestrum). Incluye los libros raros de los siglos XVI al XIX. Se actualizará periódicamente.

- Memoria de Iberoamérica. Rescata la Prensa Iberoamericana del siglo XIX. Forma parte del programa Memoria del Mundo de la UNESCO.
- Infraestructura para el procesamiento automatizado de colecciones de microformas en América Latina.
- Traducción, impresión y distribución de literatura de otras lenguas al español.
- Edición en CD-ROM de la lista de autoridades de Materias de América Latina.
- Edición en CD-ROM de las obras de referencia editadas en América Latina y el Caribe. En el año 1992 la X Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales del Quinto Centenario reunida en Veracruz, evaluó los programas diseñados por ABINIA para participar en esa conmemoración y por su trascendencia se decidió que debía asegurarse su continuidad. Posteriormente los Presidentes que asistieron a la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tuvo lugar en Madrid, en octubre de ese mismo año, ratificaron y decidieron brindar el apoyo necesario a esos programas concretos, por «la importancia de su ejecución, por su extraordinaria acogida y desarrollo con éxito». En la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, celebrada en el mes de noviembre de 1996 en Viña del Mar, Chile, se ha destacado de nuevo la importante labor que está desempeñando la Asociación en relación con las bibliotecas de Iberoamérica.

AUTHOR: estudio de viabilidad para aplicar a nivel internacional los ficheros de autoridad nacionales

AUTHOR, proyecto financiado por la Dirección General XIII de la Comisión Europea, se integra dentro del grupo COBRA, y está formado por cinco agencias bibliográficas nacionales que se constituyen en un consorcio: Bibliothèque Nationale de Francia (socio principal en el proyecto), Bibliothèque Royale Albert I de Bélgica, Instituto da Biblioteca Nacional e do Livro de Portugal, Biblioteca Nacional de España, The British Library del Reino Unido.

El proyecto sigue muy de cerca el principio establecido sobre el Control Bibliográfico Universal, donde se dice que «la agencia bibliográfica nacional deberá de establecer la forma autorizada de los nombres de los autores del país, tanto personales como corporativos». La situación de los países europeos en lo referente a este tema no es similar: los formatos utilizados y la información contenida en los registros de cada una de las agencias nacionales hace que en muchos casos no sea fácil el acceso a estos registros.

Los objetivos propuestos en este proyecto son:

- Estudio de viabilidad para el intercambio internacional de registros de autoridad nacionales (Nombres de persona y Entidades).

- Análisis y problemática de los distintos formatos nacionales que se están utilizando en la Unión Europea para su conversión a formato UNIMARC de Autoridades.
- Compartir recursos bibliográficos nacionales a nivel europeo.

La materialización del proyecto se está estudiando en estos momentos, pero se definirá una red cliente/servidor con un acceso Z39.50 al Catálogo Público de Autoridades.

Biblink

Proyecto financiado por la Dirección General XIII de la Comisión Europea dentro de la línea de acción B. El principal objetivo del proyecto es fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de los servicios bibliográficos nacionales mediante la prueba de un servicio prototipo que suponga nuevos vínculos entre los editores y las bibliotecas nacionales o agencias bibliográficas nacionales. En la actualidad no existe un control bibliográfico adecuado de las publicaciones electrónicas ni se cuenta tampoco con un acuerdo en la normativa de descripción bibliográfica de muchos tipos de publicaciones electrónicas.

Las bibliotecas nacionales necesitan asegurar por adelantado información autorizada sobre nuevas publicaciones electrónicas. Los editores de material electrónico tienen necesidad de registrar las nuevas publicaciones electrónicas (tanto si se trata de publicaciones on-line como off-line, como los CD-ROMs) y de incluir datos bibliográficos más ricos como parte integral de la publicación electrónica. El prototipo incluirá la transmisión por parte del editor de un mínimo consensuado de datos sobre la publicación electrónica, que será utilizado por las bibliotecas para añadir datos catalográficos y autorizados que enriquezcan el documento. Estos datos volverán a ser enviados a los editores para su distribución con la publicación.

El proyecto se desarrollará en dos fases. La primera fase supone buscar y conseguir un acuerdo en los formatos de datos, contenido de los mismos, normas de transmisión e identificación y autenticación del documento, y se hará conjuntamente con editores y organizaciones dedicadas al comercio del libro. El resultado será un análisis de viabilidad y la especificación general del prototipo. En la segunda fase se desarrollarán las especificaciones técnicas y funcionales completas, se construirá el prototipo en un proceso recursivo con las bibliotecas y socios editores y se someterá a validación en los centros de prueba.

Las principales cuestiones técnicas a estudiar son:

- formato normalizado acordado de los datos que se deben transmitir, que pueda convertirse a formatos basados en MARC para uso bibliotecario si es necesario

- investigación de los sistemas de codificación de metadatos, esquemas unívocos de identificación de documentos electrónicos, transmisión de datos y autenticación de publicaciones electrónicas
- integración de lo anteriormente expuesto en una especificación funcional para el prototipo
- llegar a un consenso entre los distintos intereses acerca de las normas y estándares que deben utilizarse
- probar el sistema y evaluar su impacto en el mercado.

Este prototipo permitirá que las bibliotecas nacionales ejerzan un adecuado control bibliográfico sobre los documentos electrónicos, haciendo más efectiva su detección y recuperación. Los datos incluidos aumentarán el valor de los documentos distribuidos por los editores y proporcionarán datos catalográficos a las bibliotecas que adquieran los documentos. Los cinco países que participan establecerán centros de prueba que incluyan, de varios modos, a las tres distintas categorías de usuarios: bibliotecas nacionales y editores, organizaciones intermediarias tales como proveedores de sistemas y servicios bibliotecarios, y bibliotecas individuales. Estos centros se utilizarán para evaluar tanto la viabilidad técnica como la operativa, de servicio y el impacto sobre el mercado.

Los resultados consistirán en definiciones de los formatos acordados, definiciones de los elementos de datos, valoración de los problemas de autenticación y posibles soluciones, requisitos y normas de transmisión, especificaciones funcionales, servicio del prototipo para las bibliotecas nacionales y editores y sus usuarios.

La duración estimada es de 36 meses (dos fases de 18 meses). Por último, los participantes son:

- Biblioteca Británica
- Book Industry Communication
- Biblioteca Real de Holanda
- Biblioteca Nacional de Rana (Noruega)
- Biblioteca Nacional de Francia
- UK Office for Library and Information Networking
- Biblioteca Nacional de España
- Universitat Oberta de Catalunya.

Delicat (Data Enhancement of Library Catalogues)

El Proyecto DELICAT inicia su singladura a comienzos de mayo de 1996 con el fin de promover un mayor y más eficiente intercambio de información bibliográfica entre las bibliotecas en Europa. DELICAT, mediante la utilización de modelos y técnicas propias de inteligencia artificial, pretende crear un sistema experto capaz de detectar automáticamente errores en los catálogos de bi-

bliotecas en red y de señalarlos para poder ser ulteriormente revisados por el personal bibliotecario. Se espera que el desarrollo, validación y verificación del sistema se alcance en dos años. Durante la fase de planificación, el título provisional del proyecto fue KSYSEERROR, que ha sido sustituido por DELICAT. Por otra parte, DELICAT se cofinancia por los miembros del consorcio y el Programa de Aplicaciones Telemáticas de la UE (DGXIII-E).

Si bien es cierto que la cooperación en materia de recursos bibliotecarios, estimulada por el aumento de las redes telemáticas, proporciona numerosas y nuevas oportunidades, no hay que olvidar también que presenta nuevas dificultades. Si la base de datos de una biblioteca contiene errores y dicha biblioteca comparte sus registros con otras pertenecientes a una red, los centros receptores incorporarán un conjunto de datos, algunos correctos, otros defectuosos, sin ninguna indicación de la calidad individual de cada registro. El resultado no es otro que una disminución en el rendimiento global de la calidad del servicio ofrecido a los usuarios, dado que la recuperación de información se encuentra progresivamente comprometida por las inconsistencias e inexactitudes de los datos. En muchos casos, los errores en los datos compartidos tienen un efecto de «bola de nieve», por el que cada error en el catálogo de una biblioteca se multiplica en tantas bases de datos como se reciban registros de aquella biblioteca. En un intento de solucionar este problema, las bibliotecas europeas asignan cada vez más recursos tratando de asegurar que sus usuarios reciban servicios de calidad. Por tanto, existe una evidente necesidad de desarrollar un nuevo sistema de detección de errores específicamente diseñado para las redes bibliotecarias. Este sistema permitiría, tanto a los productores como a los importadores de datos bibliográficos, ejercer un estricto control de calidad sobre la información ofrecida a sus usuarios. Además, un sistema de estas características promovería el crecimiento en el intercambio de datos, asegurando que los costosos recursos de catalogación bibliotecaria fuesen adecuadamente destinados a los registros defectuosos en lugar de proceder a la revisión indiscriminada de todos ellos.

Los principales objetivos de DELICAT son:

- Reducir las tasas de inconsistencias y de errores en las bases de datos catalográficas mejorando, por tanto, la calidad de la información que circula en las redes bibliotecarias europeas y reduciendo los costes asociados al control de este problema.
- Mejorar los actuales métodos de control de calidad de la información, creando una nueva aplicación informática diseñada para actuar en el origen de los registros bibliográficos (creación, importación, etc.), detectando e indicando aquellos que deben ser revisados para su corrección.
- Desarrollar propuestas para un nuevo servicio basado en la aplicación informática diseñada específicamente para las redes bibliotecarias que permita a los centros productores o importadores de registros comprobar fácilmente las inexactitudes de sus datos.

Los miembros del consorcio del Proyecto DELICAT poseen muy variadas y diferentes procedencias en el ámbito de las tecnologías de la información y de las bibliotecas y son los siguientes:

- Socio Coordinador Ifigenia Plus, España
- Socios Biblioteca Nacional, España
- Bibliothéque Royale Albert I, Bélgica
- The British Library, Reino Unido
- Fraunhofer Gesellschaft, Alemania
- Facultad de Biblioteconomía y Documentación, U. Granada, España

Además del conocimiento específico de los problemas asociados con la circulación de registros bibliográficos, las bibliotecas nacionales miembros aportan una amplia experiencia por su participación previa en otros proyectos internacionales auspiciados por el Programa BIBLIOTECAS, de la UE. El socio investigador Fraunhofer Gesellschaft es especialista en sistemas expertos integrados en ámbitos industriales en las áreas de seguimiento de calidad, identificación de procesos y reconocimiento de patrones.

El socio coordinador Ifigenia Plus ha trabajado con anterioridad en el desarrollo de sistemas expertos utilizando técnicas de representación del conocimiento basadas en lógicas difusas y redes semánticas.

La aplicación informática motor de DELICAT será un sistema basado en conocimiento diseñado para su conexión a las redes bibliotecarias utilizando una arquitectura cliente-servidor que le permita independencia de cualquier sistema local. Para el desarrollo del programa se utilizará metodología orientada a objetos y se escribirá en C++. Una vez operativa, la aplicación utilizará técnicas de inteligencia artificial para analizar los registros y tomar decisiones sobre su calidad de acuerdo con la posibilidad de que contenga errores o faltas de conformidad respecto a normas locales o internacionales. Todo registro que no supere los criterios de aceptación será marcado para posterior revisión por el personal catalogador.

Dado que DELICAT se va a centrar en catálogos bibliográficos, en el desarrollo de la aplicación se tendrán en cuenta una gama de formatos MARC incluidos IBERMARC, UKMARC y UNIMARC. Además en la elaboración de las rutinas de comprobación se van a utilizar distintas normas de catalogación nacionales e internacionales, tales como las Anglo American Cataloguing Rules (AACR2), las Normas de Catalogación españolas, etc. Para el desarrollo del proyecto se seguirán las correspondientes normas ESA, específicamente ESA+PSS-05, documentos números 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11.

El tipo de servicio derivado del Proyecto DELICAT beneficiará a las bibliotecas y a los usuarios de bibliotecas de dentro y fuera de la UE que utilizan las redes para intercambio de registros bibliográficos o para recuperación de información. DELICAT va a posibilitar que las bibliotecas mantengan la precisión y consistencia de sus bases de datos permitiendo que compartan más información sin el riesgo de introducir errores en sus ficheros. Los resultados del

proyecto serán de gran utilidad tanto para los productores, como para los distribuidores y usuarios de registros bibliográficos y va a constituir una especial mejora para las empresas de servicios del sector dedicadas a actividades de conversión retrospectiva. Las mejoras resultantes en el intercambio de recursos beneficiarán, sin duda, a los usuarios finales de las bases de datos bibliográficas quienes dispondrán de un mayor volumen de información de calidad disponible. Las bibliotecas y otras agencias bibliográficas obtendrán también beneficios de otro orden, en particular de una mayor disponibilidad de reorganización de sus recursos humanos, teniendo la posibilidad de reasignar personal dedicado previamente a tareas de control de calidad de registros, a apoyar nuevos servicios de usuarios o reforzar los existentes.

Catálogos y publicaciones

La Biblioteca Nacional ha llevado a cabo la publicación de, entre otros, los siguientes catálogos:

- microformas.
- publicaciones de la Biblioteca Nacional.
- folletos de la Sala Cervantes.
- colección «Gómez Imaz».
- incunables de la Biblioteca Nacional.
- manuscritos de la Biblioteca Nacional.
- colección cervantina.
- colección de teatro de la Sala Cervantes.

SECCIONES Y SALAS

SALA GOYA

En esta sala, que actualmente se encuentra cerrada al público, se consultan los *dibujos, estampas, láminas, fotografías, grabados y material cartográfico*; a ella pueden acceder únicamente los usuarios con carné de investigador. Existe en esta sala una amplia biblioteca de referencia y de apoyo a la investigación (dividida en biblioteca de referencia, biblioteca de arte y biblioteca especializada en historia del dibujo grabado e iconografía), así como el Archivo de Documentación del Grabado Español. Esta sala contiene, además, catálogos para la consulta, tanto en fichas como impresos.

Servicio de bellas artes

Este servicio se creó en 1868 para albergar la colección de dibujos y estampas adquiridas al pintor Valentín Carderera; a este núcleo básico se agregaron otros fondos procedentes de la Biblioteca Real.

Conserva importantísimas colecciones de dibujos (más de 16.000), estampas originales (unas 80.000), libros ilustrados con grabados originales (más de 5.000), ex-libris (50.000), materiales efímeros (más de 100.000 unidades), carteles (500), fotografías (varios cientos de miles), así como una biblioteca y el archivo de documentación del grabado español.

— Fondos

- *Dibujos*: Existe una colección muy notable de más de 16.000 dibujos, entre los que destacan por su calidad y cantidad los españoles, italianos y franceses.
- *Estampas originales*: Es la mejor colección del mundo de estampas españolas, a través de las cuales se puede estudiar la evolución del arte del grabado en nuestro país desde el siglo xv hasta las últimas muestras del arte de vanguardia. Las colecciones de estampas alemanas, flamencas, italianas y francesas son también muy importantes. En total hay más de 80.000 estampas sueltas.

La colección de retratos (5.000 de personajes españoles y 15.800 de otras naciones: franceses, italianos, ingleses, portugueses, etc.) es una fuente iconográfica fundamental.

- *Libros ilustrados*: Hay más de 5.000 libros que contienen estampas originales, excepcionales por su calidad.
- *Ex-libris*: Hay 50.000, en dos colecciones: la de Díez Casariego, adquirida en 1968, y la de Porter, en 1969, de ex-libris de bibliotecas españolas y extranjeras.
- *Ephemera*: Esta colección acoge aquellos materiales ilustrados marcados por un carácter efímero (materiales impresos sobre papel elaborados para un uso específico limitado, que una vez han cumplido su finalidad dejan de tener utilidad práctica). Algunos de ellos son juegos, etiquetas de productos comerciales, cromos, felicitaciones, paipais, almanaques, programas e invitaciones a espectáculos, etc. Hay más de 100.000 unidades.
- *Carteles*: Cabe destacar la colección de 500 carteles de la Guerra Civil Española.
- *Fotografía*: La colección fotográfica de la Biblioteca Nacional está formada por varios cientos de miles de fotografías. Entre este fondo se encuentra una importante cantidad de fotografías originales e impresas por los primeros procesos fotomecánicos, representativas de las distintas

vías por las que transcurrió el fenómeno fotográfico durante el siglo XIX. Sobresalen la documentación fotográfica sobre la Guerra Civil, colecciones de retratos, Archivo fotográfico de Káulak, de Amer-Ventosa, etc.

- *Archivo de documentación del grabado español*: Contiene información sobre la historia del grabado y los grabadores españoles: monografías, catálogos de exposiciones, artículos de revistas, fotografías, etc.

Servicio de cartografía

Este servicio conserva una importante colección de fondos cartográficos, antiguos y modernos, en su mayoría de España, así como obras especializadas en cartografía, geografía, astronomía, descripción de países y viajes, y una colección de postales de ciudades y lugares geográficos.

El fondo antiguo, por su parte, está compuesto por mapas manuscritos, mapas impresos y más de mil obras anteriores a 1900. Por otro lado, en cartografía moderna este servicio se considera la cartoteca más importante y completa de España, con un volumen de más de 100.000 piezas y una colección de unas 500.000 postales ordenadas geográficamente.

Además, en este servicio se conserva también la colección procedente de la Real Sociedad Geográfica, creada en 1876, que comprende unos fondos de 4.622 volúmenes, 1.163 títulos de revistas y 8.143 mapas.

SALA CERVANTES

En esta sala se consultan los manuscritos, incunables y raros del fondo de la Biblioteca Nacional. Comprende todos los fondos de incunables, libros impresos en los siglos XVI, XVII y XVIII y primeras ediciones, además de los fondos de las antiguas secciones de Teatro y Cervantes.

Manuscritos

Este servicio conserva el fondo escrito a mano, antiguo y moderno, que posee la Biblioteca Nacional. La colección es, por su variedad y contenido, una de las más ricas de España, destacando, entre otros, sus más de 2.000 códices medievales, 600 manuscritos iluminados, 10.500 piezas de teatro, innumerables autógrafos, etc.

Incunables y raros

Este servicio conserva la colección de incunables y la parte más importante de la colección de libros impresos de los siglos XVI, XVII y XVIII de la Bi-

blioteca Nacional, así como primeras ediciones y ejemplares especiales de siglos posteriores. Forman parte del mismo las colecciones de las antiguas Secciones de Teatro y Cervantes.

SERVICIO DE DOCUMENTACION BIBLIOTECARIA (SDB O BIBLIOTECA DEL BIBLIOTECARIO)²

El origen remoto de los fondos del SDB se sitúa en los cursos impartidos por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas a partir de 1950, que dan lugar a una biblioteca especializada para uso de los alumnos y profesores de dichos cursos. Con la creación de la Escuela de Documentalistas para la formación de profesionales, estos fondos van cobrando volumen e importancia como biblioteca especializada.

Con la creación del Ministerio de Cultura, coinciden varios hechos que influirán en el destino de la colección de esta biblioteca:

— institucionalización de los estudios de Biblioteconomía y Documentación en la Universidad, lo que conlleva el cierre de la Escuela de Documentalistas en 1936.

— reestructuración del Ministerio, con la unificación de los fondos de las siguientes bibliotecas:

- biblioteca de la Escuela de Documentalistas
- biblioteca del Centro Nacional de Lectura
- biblioteca del Instituto Bibliográfico Hispano
- biblioteca del Instituto Nacional del Libro Español.

Todos estos fondos se integran en el Centro del Libro y la Lectura, englobándose bajo la denominación de «Biblioteca del Bibliotecario», ubicada en la planta baja del Centro del Libro y la Lectura, en la calle Santiago Rusiñol, entre 1988 y 1991.

En 1992, con la renovación de la Biblioteca Nacional y su transformación en organismo autónomo, sus fondos son trasladados a la misma, fusionándose con los existentes en el Servicio de Información Bibliográfica y dando origen al SDB.

El grueso de la colección está formado por monografías; su volumen aproximado son 45.000 ejemplares, y su ritmo de crecimiento se sitúa en torno a los 200 mensuales.

Este centro cuenta con una amplia selección de publicaciones periódicas especializadas en el campo de la Biblioteconomía, la Archivística y la Docu-

¹ En el mes de diciembre de 1997, con motivo de las obras realizadas en la Biblioteca Nacional, dicho servicio, de gran interés para los profesionales, se encuentra cerrado.

mentación. Existen un total de 250, que están abiertas o en curso de publicación, y un cierto número de publicaciones cerradas.

La mayor parte de estas revistas están publicadas en inglés, francés, italiano, alemán y español, por este orden según su importancia. El hecho de que la mayor parte de las publicaciones esté en inglés se debe a que los países de habla anglosajona realizan la mayor parte de la producción. Existen, además, algunos números de publicaciones hispanoamericanas, sueltos debido a la falta de continuidad.

La edición de estas publicaciones se reparte entre instituciones públicas y asociaciones profesionales principalmente. Una de las características de estas publicaciones es que pocas de ellas se encuentran completas, debido a los diferentes períodos que han atravesado estos centros.

Se cuenta con publicaciones en CD-ROM, entre las que destacan «*Library & Information Science Abstracts (LISA)*», «*Wilson Library Bulletin*» e «*ISBN*»; además, se dispone de un pequeño fondo de diapositivas.

En cuanto a su organización, las monografías están clasificadas por el sistema de CDU; por su parte, las publicaciones periódicas se encuentran ordenadas alfabéticamente en un revistero-expositor en la sala de lectura. En este mueble se hallan la totalidad de los números del año en curso. Los años precedentes están encuadernados y clasificados, también alfabéticamente, en la sala de depósito, en estanterías colocadas alrededor de las paredes.

El sistema de adquisición es el siguiente: los documentos extranjeros proceden, en su mayoría, de compras, dependiendo del presupuesto disponible, aunque existe un pequeño índice de canje con otras instituciones, sobre todo en lo referente a publicaciones periódicas. Las publicaciones españolas ingresan todas por Depósito Legal y son remitidas desde el Departamento de Publicaciones Periódicas de la Biblioteca Nacional al SDB. También hay una parte de los fondos procedente del canje internacional, llevado a cabo por la sección correspondiente de la Biblioteca Nacional.

El proceso técnico de las monografías lo realiza el Servicio de Catalogación y Clasificación de la Biblioteca Nacional. En el SDB, por su parte, una vez recibidos los documentos se encargan del tejuelado, sellado y signaturación, que incluyen también en la base de datos.

Las publicaciones periódicas son controladas por el Servicio de Publicaciones Periódicas de la Biblioteca Nacional; en el SDB, tras su recepción, se le da la signatura numérica correspondiente para su ubicación en el revistero.

La amplitud de la sala de depósito permitirá absorber los ingresos de fondos durante gran parte de los años venideros; no obstante y a pesar de esto, periódicamente se realizan unos listados de documentación susceptible de ser expurgada. De todos modos este material no sería destruido exactamente, puesto que está previsto su traslado a uno de los depósitos con los que cuenta la Biblioteca Nacional en Alcalá de Henares.

El personal que atiende esta sección del SDB se encarga de realizar pequeñas reparaciones o encuadernaciones; además también existe, dentro de la

Biblioteca Nacional, un servicio de restauración y reparación de documentos que se encarga de encuadernar y reparar los trabajos y obras deterioradas.

Este servicio está orientado a profesionales del mundo de la Documentación: bibliotecarios, archiveros, documentalistas, editores, librereros, investigadores de materias relacionadas con el mundo del libro y estudiantes de estas disciplinas. Es habitual que recurran a él opositores, bibliotecarios, archiveros, museólogos, restauradores y estudiantes de cualquiera de estas materias, y son poco frecuentes las consultas por parte de profesionales del comercio librario.

El horario de servicio es de lunes a viernes de 9 a 21 horas; los sábados, de 9 a 14 horas.

Se realiza préstamo de libros y folletos en general, excepto obras de referencia y de consulta frecuentes, así como tampoco publicaciones periódicas, para las que se facilita la reproducción mediante fotocopias. También es posible la reproducción de documentos mediante el servicio de reprografía; este servicio se encuentra en la sala de acceso al SDB. El préstamo se realiza por un plazo de diez días, pudiendo ser renovado si no existe reserva por parte de otro usuario. La renovación puede realizarse, para facilidad del usuario, mediante llamada telefónica.

La cantidad de documentos que simultáneamente pueden retirarse es de tres. El préstamo se realizará manualmente hasta que se implante el módulo de circulación en el sistema informático. Además, existe la posibilidad de préstamo interbibliotecario a través de la Biblioteca Nacional con bibliotecas españolas y extranjeras.

El SDB edita dos tipos de publicaciones:

- un boletín de sumarios de publicación irregular (trimestral o bimestral), que recoge los índices de las publicaciones más importantes que se reciben, y que se distribuye a bibliotecas y centros de documentación de toda España
- un boletín de novedades, que recoge las nuevas adquisiciones y se publica también sin una periodicidad establecida.

Forman la plantilla del SDB un bibliotecario facultativo, 3 bibliotecarios ayudantes, un técnico superior de bibliotecas, 2 auxiliares de biblioteca y un auxiliar de reprografía.

El SDB cuenta con tres salas consecutivas:

- *sala de acceso*: en ella se encuentra el mostrador de servicio a los usuarios; en esta sala, además, están situados los ficheros manuales, 11 OPAC, una pequeña selección de obras de referencia, dos fotocopadoras (una a cargo del oficial de reprografía y otra de monedas, de acceso libre al usuario), y un tablón de anuncios donde se recogen las convocatorias de oposiciones publicadas en el BOE y los cursillos destinados a profesionales de estas disciplinas

- *sala de depósito*: en esta sala, que cuenta con un amplio espacio, se encuentran los fondos distribuidos en cuerpos dobles de estanterías de madera donde están colocados los libros y folletos, además de cuerpos sencillos, cubriendo las paredes de esta sala, que contienen los años precedentes de publicaciones periódicas, ya encuadernados en volúmenes. En uno de los laterales de esta sala, en un lugar muy visible, hay colocado un carrito donde los usuarios depositarán los documentos una vez que los hayan consultado; el personal insiste mucho en esto porque «un documento mal colocado es un documento perdido»
- *sala de lectura*: aquí se sitúa el revistero-expositor, en el centro de la sala, con 160 casillas numeradas y rodeado por 22 puestos de lectura. En esta sala, en estanterías de caoba, se exponen ejemplares facsímiles de libros valiosos. Aunque este es un lugar espacioso y tranquilo, no goza de mucho éxito entre los usuarios del SDB, ya que es más frecuente que éstos realicen sus peticiones o consultas rápidas y retiren los documentos en préstamo domiciliario.

Existe un plan de evacuación y emergencia, señalizando los recorridos en caso de incendio. Sin embargo, en cuanto a los materiales, las medidas de seguridad son escasas, ya que por ejemplo no se dispone de arco de seguridad que permita detectar las posibles sustracciones de documentos de la biblioteca.

Las medidas de conservación de los fondos son ventanas protegidas con persianas, tanto interiores como exteriores, que evitan la entrada directa de la luz del sol, y las alarmas y detectores de humo; no se dispone de higrómetro ni aparato alguno que regule la humedad del ambiente.

SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS (SDPP)

Prensa diaria

En esta sala, de acceso directo, pueden consultarse:

- 57 periódicos de todas las comunidades autónomas españolas, de los que están accesibles los tres últimos meses más el mes en curso.
- 23 periódicos extranjeros, 7 de ellos hispanoamericanos, de los que están accesibles las dos últimas semanas.
- 64 boletines oficiales (43 de provincias y 17 de comunidades autónomas), accesibles los últimos 6 meses.
- 720 títulos de revistas.
- 19 publicaciones en CD-ROM, bases de datos, repertorios legislativos, prensa, etc.

El SDPP no obliga a tener un carnet y es una sala de libre acceso, por lo que la tipología de usuarios es muy amplia. La mayoría de los usuarios del centro son estudiantes universitarios, así como profesionales, técnicos que tienen que realizar un trabajo sobre un tema o materia en concreto, e investigadores que requieren una bibliografía actualizada. También, aunque no es muy habitual, recurren a este servicio estudiantes de enseñanzas medias.

No existe todavía *Difusión Selectiva de la Información*, pero está dentro de los objetivos del centro, así como el vaciado de las revistas más pedidas y la elaboración de boletines de sumarios.

Del fondo general se trataría de hacer un sondeo o estadística de consulta mediante un formulario que los usuarios rellenarían, respondiendo a una serie de preguntas tales como las revistas y las materias que consultan. Sobre este sondeo se decidiría cuáles son las revistas más consultadas, para a partir de él realizar el boletín de sumarios. Por otro lado, cada vez más los usuarios consultan sobre temas muy concretos, por lo que se necesitaría hacer un vaciado de revistas.

Sala Jorge Juan

En esta sala se consultan las publicaciones periódicas (revistas y prensa), tanto en su soporte original como en microforma. Cuenta con una biblioteca especializada (de libre acceso y ordenada por CDU) en temas relacionados con los Medios de Comunicación.

También de libre acceso pueden consultarse los últimos números de revistas españolas y extranjeras de temática de Humanidades.

Algunas publicaciones periódicas de temática específica (Arte, Geografía, Música,...) están disponibles en las salas de lectura correspondientes, por ser obras de apoyo para el trabajo del investigador de esos temas.

Dispone de puestos de consulta al Catálogo en línea de la Biblioteca Nacional y 2 para la consulta de publicaciones en CD-ROM (base de datos, repertorios y prensa).

SALÓN GENERAL DE LECTURA

Está abierto a todos los lectores con carné de la Biblioteca Nacional, y se consultan en él todos los fondos generales ubicados en el depósito general. El salón dispone de 348 puestos de lectura numerados de la siguiente manera:

- del número 1 al 99 están destinados a lectores con carné de usuario o pase temporal.
- del número 100 al 348 a lectores con carné de investigador en cualquiera de sus modalidades.

- existen, además, puestos especiales para consulta de microformas (del 165 al 174) y para la utilización de ordenadores personales (del 155 al 164 y del 329 al 348).

La colección de libros del Salón, constituida casi en su totalidad por obras de consulta de libre acceso, está distribuida en dos grandes grupos con dos sig-naturas diferentes:

- *parte baja (signatura SB)*: se encuentran en esta zona las enciclopedias en lengua española (SB-1), las enciclopedias en lenguas extranjeras (SB-2), los diccionarios (SB-3) y los repertorios biográficos (SB-4).
- *parte alta (signatura SA)*: se encuentran situadas en esta zona las obras de consulta de todas las materias, ordenadas de acuerdo con la CDU.

MUSEO DEL LIBRO

Este museo, único en España, fue inaugurado en octubre de 1995 por la Biblioteca Nacional como exposición permanente. Es considerado el primer museo interactivo dedicado a los fondos de una biblioteca y con su apertura pretende divulgar la riqueza que esta institución encierra y que, por su carácter, no es accesible a todo el mundo.

La exposición muestra hasta un total de 500 obras (manuscritos, incunables, grabados, dibujos, mapas y otros documentos) procedentes de los fondos de la biblioteca, utilizando los más avanzados sistemas audiovisuales, desde el disco interactivo hasta los hologramas. En los casi 2000 m² que tiene el recinto, se muestra el desarrollo del proceso de comunicación de la humanidad en cinco etapas: los soportes, la escritura, la edad media, la imprenta: del siglo XV al XVIII, la edad moderna y el siglo XX (actualmente cerrado). Una característica de este museo es que, aun cuando es una exposición permanente, las obras que se muestran van rotando y sustituyéndose, debido por un lado a sus condiciones de conservación, motivo por el que no pueden exponerse más que un tiempo determinado, y por otro para darle un carácter más dinámico.

Para llevar a cabo el proyecto, la Biblioteca Nacional ha contado con los propios expertos de la biblioteca y con otros de distintos campos del mundo de la ciencia y la cultura, que han ido moldeando los sistemas multimedia de acuerdo a las obras que se exponen.

El museo está dividido en siete salas que, en total, acogen casi veinte sistemas multimedia interactivos. Hay cinco dedicados a la simulación holográfica, seis paneles interactivos, cuatro sistemas de vídeo digital y videodisco, dos multimedia de diaporama y un puesto de CD-ROM (que, a propósito, no funciona).

La sala por la que se accede al museo está dedicada a la presentación de los servicios que la Biblioteca Nacional ofrece. En la segunda sala, dedicada a los

soportes de la escritura, se ofrece un recorrido cronológico siguiendo la evolución desde la época anterior al papel hasta los soportes informáticos.

La sala de la escritura muestra una evolución de ésta. El fondo de las vitrinas que albergan los manuscritos contiene alfabetos, frases y evoluciones de las escrituras. De ésta se pasa a la Edad Media, que nos muestra la labor de los copistas hasta los impresores y en las que se realiza el valor de las piezas que se exponen.

La sala de la imprenta reproduce gráficamente la evolución de los distintos aspectos del libro (portadas, colofones, preliminares, etc.).

La sala de la edad moderna, dividida en dos, está dedicada al Renacimiento, el Barroco, la Ilustración y el siglo XIX. En esta sala se exponen manuscritos, libros, fotografías, grabados, dibujos y cartografía.

En cuanto a la última sala, dedicada al siglo XX, ésta se cerró al público para la apertura de otra exposición temporal dedicada al Comic.

SALA DE MÚSICA Y NUEVOS SOPORTES

En la sala de Música y nuevos soportes se consultan las partituras, registros sonoros y audiovisuales, multimedia, así como obras de referencia y publicaciones periódicas sobre Música.

Materiales que se pueden consultar:

1. Partituras manuscritas o impresas antiguas y modernas (aproximadamente unas 200.000 obras).
2. Registros sonoros en cualquier formato y soporte: discos, rollos de pianola, casetes, discos compactos... (dispone asimismo de la grabación de los actos culturales celebrados en los locales de la Biblioteca Nacional, y dispone de unas 250.000 grabaciones sonoras).
3. Videos que ingresan por Depósito Legal desde 1981 (aproximadamente 23.000).
4. Obras de referencia especializadas en Música de libre acceso ordenadas por la Clasificación Decimal Universal (CDU).

SALA DE BIBLIOGRAFÍA

En la Sala de Bibliografía se encuentra la mayor colección de obras de consulta y referencia de la Biblioteca Nacional. Consta de bibliografías generales, bibliografías especializadas, catálogos de bibliotecas, catálogos de archivos, catálogos colectivos, directorios, diccionarios y enciclopedias e introducciones a diversas materias, en diversos soportes (papel, microforma, CD-ROM,...). También se dispone de información sobre las obras de referencia especializadas en determinadas materias o materiales que se encuentran en las diferentes salas de consulta.

Es el núcleo del Servicio de Información Bibliográfica. Los bibliotecarios de referencia orientan a los lectores en el uso de las obras de consulta y proporcionan información general y especializada sobre las diversas materias de que consta la colección de la Biblioteca Nacional.

En esta Sala las obras de consulta, en las estanterías de libre acceso, se organizan de dos formas: según una clasificación específica las bibliografías generales, catálogos de bibliotecas y archivos, directorios, diccionarios, etc.; y según la Clasificación Decimal Universal (CDU) las bibliografías especializadas.

Cuenta con lector-reproductor de microfichas, ocho puestos de consulta de CD-ROM y uno de acceso al catálogo automatizado, ARIADNA.

CONSULTA DE LOS FONDOS

Los diferentes materiales bibliográficos conservados en la Biblioteca Nacional puede ser consultados en las siguientes salas de acuerdo con las normas de acceso:

- salón general de lectura.
- sala Cervantes.
- sala Jorge Juan.
- sala de prensa diaria y revistas.
- sala Goya.
- sala de música y nuevos soportes.
- sala de bibliografía.
- servicio de documentación bibliotecaria.
- sala de catálogos.

En las diferentes salas de consulta de los materiales se autorizan las reproducciones que los usuarios precisen según las normas de reproducción establecidas por la Biblioteca. Están a su disposición los medios que faciliten su trabajo (atriles, lectores de microformas, conexión para ordenadores portátiles, etc.).

SALA DE CATÁLOGOS

La sala de Catálogos reúne los catálogos de la Biblioteca Nacional y de otras Bibliotecas españolas y extranjeras, tanto manuales como automatizados. Estos catálogos son:

- Catálogo automatizado de la Biblioteca Nacional, ARIADNA. Se accede mediante terminales al OPAC (programa de acceso público al catálogo). Contiene todas las monografías editadas en España desde 1976

y las ingresadas en la Biblioteca Nacional desde 1982. A este volumen de información, se añaden los libros hasta 1830, manuscritos y documentos, revistas y periódicos, grabados, dibujos y fotografías, mapas y planos, videgrabaciones, partituras y grabaciones sonoras.

- Catálogo alfabético de monografías (autores y obras anónimas), consistente en una reproducción en volúmenes fotocopiados del índice general de la biblioteca realizado en los años 70.
- Catálogo de títulos-materias de monografías que remite al anterior (reproducción en volúmenes fotocopiados).
- Catálogo alfabético de monografías del siglo xv a 1981 y de 1982 a 1988 (autores y obras anónimas), consistente en reproducción en microficha del índice general de la biblioteca.
- Catálogo diccionario de monografías (fichas)
- Catálogo sistemático CDU (fichas)
- Catálogo alfabético de publicaciones seriadas (microfichas)
- Catálogos de determinadas colecciones: África, Comín Colomer, Hispanoamérica (fichas) y Varios Especiales (fotocopia del catálogo en fichas) y Gómez Imaz (microficha).

ARIADNA

El catálogo automatizado de la Biblioteca Nacional (ARIADNA) también es accesible a través de la red PIC, a través de la red IRIS y a través de Internet. Contiene, a 8 de enero de 1998, las descripciones bibliográficas de:

- 844.070 Libros modernos (desde 1831).
- 20.620 Libros antiguos (hasta 1831).
- 1.168 Manuscritos y documentos.
- 84.900 Revistas y periódicos.
- 4.508 Grabados, dibujos y fotografías.
- 6.398 Mapas y planos.
- 12.674 Videgrabaciones.
- 21.308 Partituras.
- 21.174 Grabaciones sonoras.

Las pantallas que nos ofrece el programa para efectuar las búsquedas a través de él son las siguientes:

MENÚ GENERAL

1. Libros modernos (desde 1831)
2. Libros antiguos (hasta 1831)

3. Manuscritos y documentos
4. Revistas y periódicos
5. Grabados, dibujos y fotografías
6. Mapas y planos
7. Videograbaciones
8. Partituras
9. Grabaciones sonoras
10. Búsqueda global
11. Buzón de sugerencias
12. Cómo consultar ARIADNA

• *Libros modernos:*

Se pueden efectuar las búsquedas de libros modernos por los siguientes campos:

- nombre de persona (en este menú, al pulsar F5, aparecen los nombres de todos los autores que constan en el catálogo, ordenados alfabéticamente)
- nombre de entidad o congreso
- título (además, con la opción F5 se pueden consultar los diversos estudios que existan sobre la obra elegida)
- colección
- tema o materia (aparece un índice de los temas y, con la opción F5, éstos se visualizan por orden alfabético con su número correspondiente de la CDU)
- búsqueda combinada (general, que busca los términos en los títulos, temas o materias y en las notas de contenido; y precisa, en la que se debe hacer constar el mayor número posible de datos del documento a buscar).

• *Libros antiguos:*

Pueden efectuarse las búsquedas por:

- nombre de persona
- nombre de entidad
- título
- lugar de publicación
- colección
- tipo de impreso (los tipos de impreso que se pueden buscar con esta opción son: abecedarios, acrósticos, alegaciones en derecho, aleluyas, al-

managues, aranceles, bandos, bibliografías, bulas, calendarios, cartillas de lectura, catálogos comerciales, catálogos de libros, catálogos de bibliotecas, catecismos, circulares, comedias, comedias sueltas, crónicas, cronologías, cuadros sinópticos, cuentos, diccionarios, directorios, discursos académicos, emblemas, enciclopedias, entremeses, epigramas, epistolarios, fábulas, gacetas, genealogías, gozos, índices, inventarios, juegos florales, laberintos, legislación, libros censurados, libros de cocina, libros de viajes, libros escolares, libros prohibidos, loas, mazarinadas, máximas y aforismos, memoriales, memorias y balances, misceláneas, nomencladores, novela, novela pastoril, novela picaresca, novela sentimental, obras por entregas, obras satíricas y humorísticas, ordenanzas, panegíricos, poesía, poesía satírica, poesía mural, proclamas, pronósticos, prosa didáctica, proyectos, publicaciones periódicas, refranes y proverbios, reglamentos, relaciones de comedias, relaciones de sucesos, romances, sainetes, sermonarios, sermones, sermones fúnebres, sermones panegíricos, sermones pastorales, tarifas, teatro, teatro lírico, tesis doctorales y villancicos)

- tema o materia
- búsqueda combinada.

- *Manuscritos y documentos:*

Se pueden realizar las siguientes búsquedas:

- nombre de persona
- nombre de entidad
- título
- tipo de manuscrito (son los siguientes tipos: álbumes poéticos, alegaciones en derecho, archivos literarios, autógrafos, beatos, becerros, biblia, bibliografías, breviarios, bulas, cantorales, catenas, catecismos, cartularios, catálogos de bibliotecas, ejecutorias de hidalguía, epistolarios, evangeliarios, glosarios, libros de horas, misales, manuscritos iluminados, manuscritos litúrgicos, manuscritos visigóticos, misceláneas poéticas, palimpsestos, sacramentarios, sermonarios, tumbos y villancicos)
- tema o materia
- búsqueda combinada.

- *Revistas y periódicos:*

- *Grabados, dibujos y fotografías:*

El menú principal es el siguiente:

1. Grabados
2. Dibujos
3. Fotografías
4. Búsqueda global

Pueden efectuarse las búsquedas por:

- nombre de persona
- autor anónimo (se pueden incluir gentilicios)
- nombre de entidad
- título
- colección
- tema o materia
- búsqueda combinada

• *Mapas y planos:*

Las búsquedas pueden realizarse por los siguientes campos:

- lugar geográfico
- área geográfica
- clase de mapa (son las siguientes: accesos, administración eclesiástica, aeromagnetismo, agricultura, aguas, aguas minerales, albergues, aparcamientos, arqueología, arquitectura religiosa, arsenales, asentamientos humanos, aves, balnearios, bancos, batallas, bosques, caballos, campamentos militares, campings, canales, canalización, cañadas, carreteras, cartas aeronáuticas, cartas náuticas, cartas portulanas, caza, cementarios, clases agrológicas, climas, colonias, comarcas, comercios, comunicaciones, conducción de aguas, correos, costas, cotos de caza, cuencas hidrográficas, cultivos y aprovechamientos, deportes, derroteros, descubrimientos geográficos, distritos, distritos postales, eclipses, ecología, economía, edificios desaparecidos, embalses, energía eléctrica, enseñanza, enseñanza universitaria, erosión, estaciones de año, etnias, exploraciones geográficas, faros, ferias, ferrocarriles, fortalezas, fortificaciones, fósiles, fronteras, geodesia, geología, geomagnetismo, geomorfología, gravimetría, hidrogeología, hidrografía, hipsometría, historia, hoteles, incendios forestales, industria, industrias, instituciones políticas, inundaciones, itinerarios, justicia, lenguas, límites, magnetismo, mapas administrativos, mapas eclesiásticos, mapas excursionistas, mapas físicos, mapas generales, mapas imaginarios, mapas marítimos, mapas militares, mapas políticos, mapas topográfico-excursionistas, mapas topográficos, mapas turísticos, mecánica de suelos, minas, minerales, minería, monumentos, municipios, murallas, nave-

gación, nivelaciones, núcleos de población, obras públicas, ordenación urbana, paradores nacionales, parques nacionales, parques naturales, patrimonio mundial, peregrinaciones, perfiles, pesca fluvial, pesca marítima, planimetría, planos, planos de población, planos parcelarios, planos turísticos, playas, pluviometría, población, posesiones españolas, postas, propiedad rústica, protección civil, protección del medio físico, puertos deportivos, radioaficionados, recursos naturales, relieve, relieve marino, rocas industriales, sanidad, señales marítimas, sismología, sitios, suelos, tectónica, telégrafos, temperaturas, términos municipales, terremotos, toponimia, toros, tráfico, transportes, triangulación geodésica, urbanismo, usos del suelo, vegetación, viajes, vinos, viñas, vistas de ciudades, vistas panorámicas)

- título
- nombre de persona
- nombre de entidad
- búsqueda combinada.

• *Videograbaciones:*

Es posible realizar búsquedas por:

- título
- nombre de persona
- nombre de entidad
- colección
- tema o materia
- búsqueda combinada.

• *Partituras:*

Es posible realizar búsquedas por:

- título
- nombre de persona
- nombre de entidad
- colección
- tema o materia
- búsqueda combinada.

• *Grabaciones sonoras:*

Es posible realizar búsquedas por:

- título
- nombre de persona
- nombre de entidad
- colección
- tema o materia
- búsqueda combinada.

• *Búsqueda global:*

- nombre de persona
- nombre de entidad o congreso
- título
- tema o materia
- búsqueda combinada.

ISSN

El ISSN (International Standard Serial Number / Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) es el código internacional de identificación de las publicaciones seriadas (revistas, periódicos, boletines, anuarios, series de monografías...).

España forma parte de la Red ISSN desde 1978, año en que se creó el Centro Nacional Español del ISSN, actualmente integrado en el Departamento de Control Bibliográfico de la Biblioteca Nacional. El Centro Nacional Español del ISSN es la única instancia responsable de la asignación de ISSN para las publicaciones seriadas editadas en España.

El ISSN es un código numérico reconocido internacionalmente para la identificación de las publicaciones seriadas. El ISSN puede utilizarse siempre que haya que recoger o comunicar información referente a las publicaciones seriadas, evitando el trabajo y posibles errores de transcribir el título o la información bibliográfica pertinente. El ISSN identifica sin ambigüedades ni errores a la publicación seriada a la que va asociado. Es el equivalente para las publicaciones seriadas de lo que es el ISBN para los libros.

El ISSN consta de ocho cifras (la última de las cuales es un dígito de control) y no incorpora ningún otro significado más que la identificación de la publicación seriada: no contiene prefijos que indiquen el país de publicación ni el editor. Los ISSN son directamente asignados por el Centro Nacional ISSN del país de publicación.

El ISSN está indisolublemente asociado al título de la publicación y un cambio en el título implica siempre un cambio de ISSN. Mientras el título no sufra cambios o variaciones el ISSN se mantiene y debe imprimirse en cada fascículo o volumen de la publicación; si el título cambia (aunque sea míni-

mamente) es necesario solicitar un nuevo ISSN y no debe seguirse utilizando el anterior.

Tipo de publicaciones a las que se asigna el ISSN: cualquier publicación seriada, que se define como aquella que bajo un título común se publica en partes sucesivas y para la que en principio existe la intención de que continúe indefinidamente. Normalmente va numerada y/o lleva designación cronológica. Son publicaciones seriadas: revistas, periódicos, boletines, publicaciones anuales (informes, anuarios, directorios, etc.), memorias de sociedades, actas de congresos periódicos, transacciones, etc. También pueden considerarse publicaciones seriadas las series de monografías.

Las publicaciones editadas en partes pero que tienen una fecha de finalización predeterminada o un número de partes preestablecidas a priori (por ejemplo, las colecciones de fascículos o una revista que, con motivo de algún aniversario, sólo se vaya a editar un año) no se consideran publicaciones seriadas y por tanto no son susceptibles de tener ISSN.

Las publicaciones seriadas pueden estar editadas en cualquier soporte. Son publicaciones seriadas no sólo las editadas en papel sino aquellas microfichas, disquetes, CD-ROMS, publicaciones electrónicas, etc. que formen parte de una serie que cumpla con los criterios arriba establecidos en la definición de publicación seriada. Si un mismo título se edita en varios soportes, a cada uno de ellos le corresponderá su propio ISSN.

Si una publicación seriada se edita en varias lenguas, a cada una de las ediciones le corresponderá un ISSN distinto.

Si una publicación seriada tiene un suplemento y éste lleva su propia numeración, independiente de la de la publicación principal, también le corresponderá su propio ISSN, distinto del de la publicación de la que depende.

Aunque los editores no están legalmente obligados a solicitar el ISSN son muchas las ventajas que comporta:

— El ISSN permite identificar en todo el mundo, de una forma unívoca y sin ambigüedades, a una publicación seriada, cualquiera que sea el país de edición o la lengua de la misma y sin importar que otras publicaciones seriadas lleven un título igual o parecido. Por ello el ISSN es un elemento básico en todos los procesos de información, comunicación, control y gestión referentes a las publicaciones seriadas:

- Asegura un medio de identificación preciso e inmediato cuando se hace un pedido.
- Permite un método de comunicación rápido y eficaz entre editores, distribuidores, libreros y agencias de suscripción, mejorando sus circuitos de venta.
- El ISSN puede servir para la construcción de los códigos de barras de las publicaciones seriadas.
- La asignación de un ISSN comporta también la inclusión de los datos de la publicación en la Base de datos internacional del ISSN. Esta base de

datos es, por su volumen (alrededor de 750.000 registros en 1996), cobertura (mundial) y fiabilidad de sus datos, un recurso informativo esencial sobre las publicaciones seriadas.

- En las bibliotecas y centros de documentación facilita las operaciones de identificación, adquisición y préstamo. Asimismo la base de datos del ISSN es la fuente más exhaustiva y autorizada para la catalogación de las publicaciones seriadas.
- Su asignación es completamente gratuita.

El ISSN no está relacionado con los derechos de propiedad de las publicaciones ni de los títulos o cabeceras. Nadie es titular de un ISSN ni la base de datos del ISSN actúa como un registro de la propiedad. La única forma de proteger la propiedad de los títulos o cabeceras es registrarlos en la Oficina de Patentes y Marcas.

El único trámite legalmente obligatorio para las publicaciones seriadas (de hecho, obligatorio para todas las publicaciones) es el Depósito Legal, que debe cumplir el impresor en la Oficina Provincial del Depósito Legal correspondiente. Por ello el Centro Nacional Español del ISSN exige como condición para la asignación del ISSN la previa tramitación del Depósito Legal.

Lo más recomendable es solicitar el ISSN antes de que aparezca el primer número o fascículo de la publicación seriada, de forma que el ISSN pueda aparecer impreso ya desde su inicio. También puede solicitarse el ISSN para una publicación que ya ha dejado de publicarse si se quiere solicitar una asignación retrospectiva.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre de la persona

Entidad

Dirección

Código postal

Teléfono

DATOS DE LA PUBLICACIÓN

1. Título
2. Editor
3. Entidad autora y responsable
4. Estado de la publicación
 - aún no ha aparecido el primer número
 - fecha en que aparecerá el primer número
 - en curso
 - ya dejó de publicarse
 - no se sabe

5. Año de aparición (de publicación del primer número con el título indicado)
6. Año de cese (de publicación del último número con el título indicado)
7. Periodicidad
8. Tipo de publicación
- revista
- boletín
- anuario, memoria, etc.
- diario
- otros

DATOS SOBRE LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA ANTERIOR (si existen)

9. Título/s anterior/es
10. Título/s Posterior/es
11. Título/s de ediciones en otras lenguas
12. Título/s de sus suplementos
13. Es suplemento de
- Si es posible, anotar fecha de comienzo y, si ya no se publica, cese de cada título mencionado.

• *Diferencia entre el ISSN y el ISBN:*

El ISSN y el ISBN (International Standard Book Number / Número Internacional Normalizado de Libros) son ambos códigos numéricos de identificación; el ISSN, un número de ocho cifras, identifica a las publicaciones seriadas, y el ISBN, de diez cifras, identifica a los libros. Mientras que el ISSN es opcional (el editor no está legalmente obligado a utilizarlo), el ISBN sí es obligatorio si el libro en cuestión entra dentro del ámbito de aplicabilidad del ISBN (para informarse acerca de los criterios de aplicación del ISBN lo mejor es ponerse en contacto con la Agencia Española del ISBN).

El ISSN y el ISBN no son incompatibles: hay publicaciones que pueden llevar ambos, como en el caso de anuarios, series de monografías, etc. El ISSN identificará a la serie, mientras que el ISBN identificará a la entrega o volumen concreto. Por tanto, el ISSN se mantendrá igual en las sucesivas entregas o volúmenes (siempre que el título de la serie no sufra ningún cambio) de la serie, mientras que el ISBN será distinto para cada una de ellas. En caso de que una publicación cuente con ambos números, ISSN e ISBN, se recomienda imprimirlos juntos, precedido cada uno de ellos por sus respectivas siglas.

Al asignar un ISSN se crea también un registro con los datos de la publicación seriada en cuestión, que pasa a formar parte de la Base de Datos del ISSN, que mantiene y publica el Centro Internacional del ISSN en París.

Esta base de datos crece y se actualiza constantemente (con un crecimiento anual de entre 40.000 y 60.000 nuevos registros). Su volumen (unos 750.000 registros en 1996), cobertura (mundial) y fiabilidad (los registros están producidos por los Centros Nacionales del país de origen) hacen de esta base de datos un recurso informativo esencial sobre las publicaciones seriadas y una fuente bibliográfica fundamental para las Bibliotecas y Centros de documentación.

Su origen data de 1971 cuando la Organización Internacional de Normalización International Standard Organization, ISO) difundió una recomendación para la creación de un Número Internacional de Publicaciones Seriadas (ISSN / International Standard Serial Number) que permitiese hacer frente a la producción cada día más numerosa de este tipo de material, identificando inequívocamente el título de cada publicación seriada. De esta forma se estableció el sistema ISSN en el marco del Programa UNISIST de la UNESCO.

Para la adjudicación y gestión del ISSN se creó la Red ISSN, que consta de un Centro Internacional en París, encargado de la coordinación de la red y del mantenimiento de su Base de datos, y de Centros Nacionales en los distintos Estados miembros. Cada Centro Nacional es el único responsable de la asignación del ISSN a las publicaciones seriadas editadas en su país.

FORMAS DE CONSULTA

PETICIÓN DIRECTA

El lector deberá entregar su carné en el centro del mostrador y se le asignará un número de pupitre por el que será avisado para recoger las publicaciones. Hay un panel en la puerta del salón de lectura que indica dónde están situados los asientos.

Se deberá cumplimentar una papeleta de color rosa, con letra clara, con lápiz o bolígrafo e incluyendo todos los datos, por cada título de libro o por cada tres volúmenes de un mismo título de publicación periódica que se solicite; si falta algún dato no se podrán servir las obras solicitadas.

Se podrá pedir un máximo de tres volúmenes simultáneamente y no se servirán más hasta que no se hayan devuelto éstos. En caso de que se necesite consultar un número mayor de volúmenes a la vez, se recurrirá al servicio de petición anticipada, que se explica más adelante.

Si se desea, una vez cumplimentadas, las papeletas de pedido pueden pasarse por el reloj fechador situado al lado de la bandeja, para que quede constancia de la fecha y hora exacta en que se formuló la petición. Esto es muy útil en caso de reclamación por demora en el servicio, por lo que se aconseja siempre seguir este trámite.

Las papeletas de pedido se depositarán en la bandeja situada en la parte derecha del mostrador, en el casillero correspondiente al primer número o letra que figura en la signatura.

El lector esperará hasta que aparezca su número de pupitre en la pantalla; cuando se visualice éste, el lector se dirigirá a la parte izquierda del mostrador para recoger las publicaciones. Se deberá mostrar siempre el número de pupitre para evitar errores.

La devolución de las publicaciones ya consultadas se efectúa en el centro del mostrador, en el mismo punto en el que se entrega el carné.

PETICIÓN ANTICIPADA

Los lectores podrán solicitar para una fecha y hora determinadas (con 24 horas de anticipación, excepto para los sábados, que se pedirán con 48 horas), desde un mínimo de tres y hasta un máximo de diez títulos o volúmenes, cumplimentando los impresos y las papeletas de color verde correspondientes. Este servicio se puede solicitar por correo, siempre que se incluyan en la petición las firmas de las publicaciones.

— Normas

- Solicitar las publicaciones al menos con veinticuatro horas de anticipación al día para el que las necesita. Si se precisan obras para un sábado, solicitarlas como mínimo con cuarenta y ocho horas de anticipación.
- Cumplimentar el impreso y una papeleta por cada publicación o cada volumen de una misma signatura que se necesite consultar.
- Las peticiones se atenderán por riguroso orden de entrada.
- El personal técnico está facultado para excluir publicaciones de su petición por circunstancias concretas de las que se informará.
- La duración máxima de la petición anticipada será de un mes natural.
- Las publicaciones servidas anticipadamente se consideran en reserva y se someten al régimen establecido para este servicio. Si transcurrido el mes natural se precisa continuar consultando alguna publicación, se deberá cumplimentar un nuevo impreso y papeleta(s).
- Informar al personal de la unidad de las publicaciones cuya consulta se haya finalizado y de las que se necesite seguir consultando.
- Las peticiones anticipadas recibidas por servicio postal deben enviarse con suficiente anticipación para que se reciban al menos el día anterior para el que se solicita el servicio.
- Consultar con el personal técnico cualquier duda, anomalía o sugerencia.

RESERVA DE PUBLICACIONES

Los lectores podrán reservar las publicaciones que han solicitado y no han terminado de consultar. Se reserva un máximo de tres volúmenes durante siete

días, debiendo cumplimentar una papeleta de color blanco destinada a tal efecto y depositar los libros en una caja numerada.

— *Normas*

- La reserva se mantiene durante siete días naturales, salvo que el libro sea reclamado por otro lector.
- No pueden reservarse más de tres volúmenes o títulos al mismo tiempo.
- Los libros de consulta no se reservan.
- La reserva sólo puede ser reclamada por el número de orden que le sea asignado.

SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

REPROGRAFÍA

Cualquier persona o entidad puede obtener reproducciones de manuscritos, libros, folletos, publicaciones periódicas, mapas, planos, materiales gráficos (grabados, dibujos, estampas, fotografías), microformas (microfichas, microfilmes, fichas de ventana), partituras musicales, registros sonoros y videgrabaciones.

El usuario podrá realizar en el acto hasta 20 fotocopias por cada obra posterior a 1900; se podrán encargar en el Servicio de Reprografía, abierto de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 10,00 a 13,00 los sábados:

Los materiales de características especiales (por su tamaño, peso, estado de conservación, ediciones raras y valiosas, etc.) y los libros anteriores a 1900 sólo podrán ser reproducidos a partir de microfilm. Los dibujos, fotografías, grabados y mapas sólo podrán ser reproducidos mediante fotografía.

La Biblioteca Nacional no se responsabiliza del uso que pueda hacerse de las reproducciones en contra de los derechos de autor protegidos por la Ley.

PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

El préstamo interbibliotecario es un servicio que permite ampliar sus recursos bibliográficos a las bibliotecas, facilitando a sus usuarios el acceso a publicaciones existentes en otros centros y que precisan para fines de investigación o estudio. A través de este servicio, la Biblioteca Nacional gestiona para sus lectores el préstamo temporal o la reproducción de documentos de otras bibliotecas que no figuran en su colección. Este servicio puede ser utilizado por cualquier persona con carné de usuario o investigador de la Biblioteca Nacional.

ACCESO A BASES DE DATOS EXTERNAS

Este servicio está a disposición de los usuarios en la Sala de Bibliografía, en la de Información General, en la del SDPP y en el Servicio de Adquisiciones.

SERVICIO DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

En la Sala de Información Bibliográfica se encuentra la mayor colección de obras de consulta y referencia de la Biblioteca Nacional, y se dispone de información sobre las obras de referencia especializadas en determinadas materias o materiales que se encuentran en las diferentes salas de consulta.

Además, junto al Salón General de Lectura hay una sala con 24 ordenadores y 4 impresoras, por medio de los cuales se permite acceder al catálogo automatizado de la Biblioteca Nacional, denominado ARIADNA, del que se ha hablado anteriormente.

BIBLIOLIBRERÍA

Este servicio de la Biblioteca Nacional recoge publicaciones realizadas por la misma en múltiples soportes, así como obras en relación con la Biblioteconomía, la información y el mundo del libro en general.